

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO  
INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
FECHA DE PUBLICACIÓN 2 DE JUNIO DE 2020**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020**

**OBJETO:**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria y la adenda No. 1, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe **desde el 27 de mayo de 2020, hasta las 05:00 pm del día 29 de mayo de 2020**, plazo perentorio señalado en el – Cronograma y en la adenda No. 1 de la convocatoria.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-PMIB-O-019-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [pmib@findeter.gov.co](mailto:pmib@findeter.gov.co), por parte de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	SUBSANÓ
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	Mediante Correo electrónico
2	CONSORCIO VANGUARDIA	Mediante Correo electrónico
3	CONSORCIO SAN PEDRO	Mediante Correo electrónico
5	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A	Mediante Correo electrónico
6	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PUBLICO NEIVA	Mediante Correo electrónico
7	CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA	Mediante Correo electrónico*
8	UNIÓN TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	Mediante Correo electrónico
10	CONSORCIO BB NEIVA	Mediante Correo electrónico
12	CONSORCIO NM	Mediante Correo electrónico
14	CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA	Mediante Correo electrónico

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	SUBSANÓ
15	CONSORCIO HUILA	Mediante Correo electrónico

\*No cumplió con los requisitos exigidos.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR:**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, no se presentaron observaciones al mencionado informe.

**INFORME DEFINITIVO :**

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO VANGUARDIA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
3	CONSORCIO SAN PEDRO	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
5	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO
8	UNIÓN TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
9	CONSORCIO NEIVA 2021	RECHAZADO NO SUBSANÓ	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO BB NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
11	CONSORCIO COMUNA DHG 2020	RECHAZADO NO SUBSANÓ	RECHAZADO	RECHAZADO NO SUBSANÓ	RECHAZADO
12	CONSORCIO NM	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
13	CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
14	CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO HUILA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

\*no cumplió con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Se publican las respectivas evaluaciones que tuvieron cambios, en formato PDF. Bogotá, D.C. Junio 2 de 2020.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER**

**FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE: No. 1 : CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA**

Representante

**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**

CC. No. 80.102.017

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**4G4 INGENIERIA SAS**

Nit. 900.348.808-3

Porcentaje de Participación: 33,33%

**ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**

CC. No. 80.102.017

**Integrante No. 2.**

**HAPIL INGENIERIA SAS**

Nit. 830.098.798-0

Porcentaje de Participación: 33,34%

**LUIS CARLOS HANI PIRA**

CC. No. 79.518.636

**Integrante No. 3.**

**INGEOCHO SAS**

Nit. 900.614.357-4

Porcentaje de Participación: 33,33%

**ANDRÉS CABRERA VEGA**

CC. No. 79.245.729

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA</b> , identificado (a) con la CC. No. 80.102.017.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	<b>Integrante 2.</b> 9 a 11  <b>Integrante 3.</b> 34 a 36	CUMPLE	La propuesta es abonada por <b>ANDRÉS CABRERA VEGA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.245.729 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-50117. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 11 de mayo de 2020.  El representante legal del integrante <b>2</b> , <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.636 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-46701. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de diciembre de 2019. Se consultó en la página el COPNIA el día 24 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1:</b> 13 a 19  <b>Integrante 2:</b> 24 a 25  <b>Integrante 3:</b> 20 a 23  Subsanación	CUMPLE	<b>Integrante 1 (4G4 INGENIERIA SAS):</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de abril de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C

			<p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado de la asamblea accionistas del 25 de enero de 2010 inscrita el 12 de marzo de 2010 en la Cámara de Comercio.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 25 de enero de 2040</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Elizabeth Prieto Betancourth identificada con cédula de ciudadanía No. 23.351.800.</p> <p><b>Integrante 3 (INGEOCHO SAS)</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 22 de abril de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 10 de abril de 2013 inscrita el 15 de abril de 2013 en la Cámara de Comercio.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Lorena Sánchez Buitrago identificada con cédula de ciudadanía No. 33.704.109</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El 28 de mayo de 2020, el integrante 2 HAPIL INGENIERIA SAS aportó certificado de existencia y representación con fecha del 24 de abril de 2020</p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 24 de abril de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p>
--	--	--	---

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública no. 0000181 de Notaría 63 de Bogotá D.C. del 9 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2002</p> <p><b>Término de Duración:</b> 30 de noviembre de 2040</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Yaneth Cuervo identificada con cédula de ciudadanía 35.419.389</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 a 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 7 de mayo de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación y solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1:</b> 30</p> <p><b>Integrante 2:</b> 31</p> <p><b>Integrante 3:</b> 34</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportan documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural.</p>



<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	38 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	45 a 50	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	52, 54 y 56	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	53, 55 y 57	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 11 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</b>  <b>10% : 642.147.610.20</b>	2.1.1.8.	59 a 64	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101300864 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB -O-019-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 amparos contemplados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14 de mayo 2020 hasta el 29 de septiembre 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 10000021970601 del 15 de mayo de 2020 emitido por Seguros del Estado S.A
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	66 a 68	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	70 a 81	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> La revisora fiscal de la persona jurídica <b>4G4 INGENIERIA SAS</b> aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 20 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 125356-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.

				<p><b>Integrante 2</b></p> <p>La revisora fiscal de la persona jurídica <b>HAPIL INGENIERIA SAS</b> aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 20 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 85633-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>El revisor fiscal de la persona jurídica <b>INGEOCHO SAS</b> aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 20 de mayo de 2020. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 174949-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	83 a 247	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 13 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020).
<b>No concentración de Contratos</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Mediante la certificación remitida el 27 de mayo de 2020 la Fiduciaria Bogotá informó que los integrantes del proponente

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>plural HAPIL INGENIERÍA SAS Y 4G4 INGENIERÍA S.A.S tiene los contratos PAF-EUC-O-059-2019 y PAF-ATF-O-005-2020 adjudicados o vigente.</p> <p>Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE: No. 2 : CONSORCIO VANGUARDIA**

Representante

**JAIME HERRERA OSORIO**

CC. No. 79.655.971

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S**

Nit. 900.496.836-3

Porcentaje de Participación: 30%

**CAMILA FERNANDA GÓMEZ MEJÍA**

CC. No. 37.947.929

**Integrante No. 2.**

**JAIME HERRERA OSORIO**

CC. No. CC. No. 79.655.971

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3.**

**EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS**

CC. No. 78.034.207

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por <b>JAIME HERRERA OSORIO</b> , identificado con la CC. No. 79.655.971.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 7	<b>CUMPLE</b>	<b>JAIME HERRERA OSORIO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.971 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-63949. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 13 de abril de 2020. Se consultó la matrícula en el COPNIA el 24 de mayo de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	25 a 33	<b>CUMPLE</b>	<b>INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 20 de abril de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> por documento privado de accionista único del 3 de febrero de 2012, inscrita el 7 de febrero de 2012. <b>Término de Duración:</b> indefinido. <b>Revisor Fiscal:</b> No tiene
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	37 a 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 7 de mayo de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Tipo:</b> Consorcio

				<p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	22, 24 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 24 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 24 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 24 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 24 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</b></p> <p><b>10% : 642.147.610.20</b></p>	2.1.1.8.	57 a 61 Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 36-45-101032858</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO VANGUARDIA</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER</p> <p><b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB -O-019-2020</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No incluye los 4 amparos.</p> <p>Valor asegurado: \$ 642.147.610.20</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14 de mayo 2020 hasta el 29 de septiembre 2020.</p>

				<p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 10000022023013 del 19 de mayo de 2020 emitido por Seguros del Estado S.A</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El 29 de mayo de 2020, el proponente aportó garantía de seriedad incluyendo los 4 amparos consagrados en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA de los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	482, 484 y 486	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1:</b> 13</p> <p><b>Integrante 2:</b> 9 a 11</p> <p><b>Integrante 3:</b> 15 a 17</p> <p>Subsanación</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p>La representante legal de la persona jurídica <b>INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S</b> aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 19 de mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p>El señor <b>JAIME HERRERA OSORIO</b> aporta planilla de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el mismo. De igual forma, aporta planilla de pago de Seguridad Social del mes de marzo, la cual cumple con lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que el plazo para el pago de la planilla del mes de abril vencia el 20 de mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p>El señor <b>EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS</b> aporta planilla de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por el mismo. De igual forma, aporta planilla de pago de Seguridad</p>

				<p>Social del mes de marzo, la cual no cumple con lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que al momento del cierre la convocatoria ya había vencido el plazo para el pago de la planilla del mes de abril.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>El 29 de mayo de 2020 el integrante del proponente plural <b>EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS</b> aportó la planilla de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral del mes de abril.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	63 475	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 8 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020.
<b>No concentración de Contratos</b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Mediante la certificación remitida el 27 de mayo de 2020 la Fiduciaria Bogotá informó que los integrantes del proponente plural INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS y JAIME HERRERA OSORIO tiene el contrato PAF-EUC-O-024-2019 adjudicado o vigente.



<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante JAIME HERRERA OSORIO identificado con Cedula. 79.655.971 conforme los CONSORCIO INGENIERIA y CONSORCIO INGENIERIA V adjudicado dentro de los procesos PAF-ICBF-O-021-2018, PAF-SDIS-O-006-2019 adelantados por Findeter con el ICBF Y SDIS Convenios Interadministrativos 1743-2017 Y 9318-2018.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VANGUARDIA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

<p><b>PROPONENTE: No. 3 : CONSORCIO SAN PEDRO</b> Representante <b>JOSÉ FABIAN SIERRA MESA</b> CC. No. 74.187.485</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1.</b> <b>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</b> CC. No. 9.523.864 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>2JS SAS</b> Nit. 900772503-1 <b>RL: JOSÉ FABIAN SIERRA MESA</b> CC. No. 74.187.485 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>JOSÉ FABIAN SIERRA MESA</b> , identificado con la CC. No. 74.187.485.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>7 a 10</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>JOSÉ FABIAN SIERRA MESA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 74.187.485 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-092312. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de abril de 2020. Se consultó la matrícula en el COPNIA el 24 de mayo de 2020.</p> <p><b>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 9.523.864 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-29189. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de abril de 2020. Se consultó la matrícula en el COPNIA el 24 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>16 a 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>2JS SAS</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 5 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado de accionista unico del 17 de septiembre de 2014, inscrita el 22 de septiembre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Sonia Cecilia Tovar Rivas CC No. 40395097</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 a 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 6 de mayo de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	56 a 58	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 4 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	60 a 62	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 4 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	64 y 65	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 4 y 5 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	67 y 68	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 4 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 20 de mayo de 2020</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$6.421.476.102,00)</p> <p><b>10% : 642.147.610.20</b></p>	2.1.1.8.	313 a 316 Subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Axa Colpatria  <b>Formato:</b> Póliza de seguro cumplimiento entre particulares  <b>Póliza No.:</b> 2273  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN PEDRO  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER  <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB -O-019-2020  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No incluye los 4 amparos.  Valor asegurado: \$ 642.147.610.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14 de mayo 2020 hasta el 30 de septiembre 2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago No. 131221386 del 18 de mayo de 2020 emitido por AXA COLPATRIA.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUBSANÓ</b></p>

				El 28 de mayo de 2020, el proponente aportó garantía de seriedad incluyendo los 4 amparos consagrados en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	53 y 54	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1:</b> 27 a 41  <b>Integrante 2:</b> 42 a 51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b>  <b>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</b> aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito del 20 de mayo de 2020. Así mismo, aporta planilla de pago de Seguridad Social del mes de abril 2020.  <b>Integrante 2</b>  Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal del integrante <b>2JS SAS</b> de fecha 20 de mayo de 2020  Aporta certificación de exoneración del pago de aportes parafiscales y salud para trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV de fecha 20 de mayo de 2020, por cumplir las condiciones del artículo 65 de la ley 1819 de diciembre de 2016.  La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 117108-T junto con certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	88 a 255	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 12 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				<b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 5 de mayo de 2020. Se consulta RUES (24/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Mediante la certificación remitida el 27 de mayo de 2020 la Fiduciaria Bogotá informó que los integrantes del proponente plural LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS y 2JS S.A.S tiene los contratos PAF-ATF-O-006-2020 y PAF-JU-O-049-2018 adjudicados o vigentes.  Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN PEDRO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

<p><b>PROPONENTE: No. 4 : UNION TEMPORAL NEIVA 2020</b> Representante <b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> CC. No. 12.209.809</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1.</b> <b>PERDOMO Y LUNA LTDA</b> Nit. 900.023.512-3 <b>RL: DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> CC. No. 12.209.809 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>EDIFICACIONES Y VIAS S.A</b> Nit. 800.059.675-8 <b>RL: ALIRO GIOVANNY CARDENAS RICO</b> CC. No. 88.201.334 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> , identificado con la CC. No. 12.209.809.

<p><b>Titulación Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>9 a 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12.209.809 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 70202-092953. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de mayo de 2020.</p> <p><b>ALIRO GIOVANNY CARDENAS RICO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 88.201.334 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 54202-68954. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>25 a 46</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>PERDOMO Y LUNA LTDA</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 18 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública 438 del 19 de abril de 2005 de la notaria cuarta de Neiva inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2005.  <b>Término de Duración:</b> 30 de julio de 2039  <b>Revisor Fiscal:</b> Miguel German Torres Almario identificado con cédula de ciudadanía No. 79.918.748</p> <p><b>EDIFICACIONES Y VIAS S.A</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 11 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>



				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública 423 del 6 de febrero de 1989 de la notaría 13 de Medellín inscrita el 25 de octubre de 2005.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 21 de diciembre de 2056</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Marisol Lemus Chauta CC No. 51.765.184</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 a 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 8 de mayo de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Unión temporal.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria y por todas las actividades del contrato de acuerdo con su participación.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración de la unión temporal por el plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de identificación del representante de la unión temporal y de los representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	282 a 285	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 18 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	287 a 290	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 18 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	277 y 279	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 18 mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	278 y 280	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 18 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</b>  <b>10% : 642.147.610.20</b>	2.1.1.8.	297 a 317	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros <b>Formato:</b> Póliza de seguro cumplimiento entre particulares <b>Póliza No.:</b> 33417 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB -O-019-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 amparos. Valor asegurado: \$ 642.147.611 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de mayo 2020 hasta el 20 de septiembre 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de caja No. 18374 del 15 de mayo de 2020 emitido por Berkley Colombia Seguros.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	268 a 275	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b>  El revisor fiscal del integrante del proponente plural, <b>PERDOMO Y LUNA LTDA</b> , aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito con fecha del 19 de mayo de 2020, junto copia del documento de identificación, la tarjeta profesional No 98572-T y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios.  <b>Integrante 2</b>  Aporta formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal del integrante <b>EDIFICACIONES Y VIAS S.A</b> de fecha 19 de mayo de 2020. La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 53776-T junto con certificado expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 18 de marzo donde no registra antecedentes disciplinarios.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	292 a 295	<b>CUMPLE</b>	La revisora fiscal de la persona jurídica <b>EDIFICACIONES Y VIAS S.A</b> certifica que es una sociedad anonima cerrada. Adjunta su cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	47 a 250	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES (25/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 11 de mayo de 2020. Se consulta RUES (25/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/05/2020.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 27 mayo de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 22 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL NEIVA 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A**

Representante Legal

**INGRID NATHALI TORRES CORTES**

CC. No.1016022904

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA**

**Nit. 900513058-3**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**INGRID NATHALI TORRES CORTES**

CC. No.1016022904

**Integrante No. 2.**

**ORGANIZACIÓN OREKA SAS**

**Nit. 900468235-8**

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

**JULIO JUNIOR TOVAR RENGIFO**

CC. No. 93129419

**Integrante No. 3.**

**AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA**

CC. No. 93118240

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por <b>INGRID NATHALI TORRES CORTES</b> , identificado (a) con la CC. No. 1016022904 y el Arquitecto <b>FABIO ANDRÉS CARDENAS</b> , identificado (a) con la CC. No. 1033716247 y MP A2582014-1033716247 quien abona la propuesta
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 11-19 Integrante 2: 20-34 / Subsanación 3-4	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: AGORASPORT SA SUCURSAL COLOMBIA</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL Suplente:</b> El representante legal suplente, según el certificado de existencia y representación legal, está facultado para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> N/A  <b>Domicilio:</b> Calle 105ª # 64D-53 Medellín y <a href="mailto:agorasport@agorasport.co">agorasport@agorasport.co</a>.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 035 del 16 de enero de 2012 de la notaría 22 de Medellín, registrado en la cámara de comercio con No. 2878 del Libro 6 del registro mercantil el 28 de marzo de 2012. Aclarada mediante escritura pública NO. 716 de marzo 27 de 2012 de la Notaría 22 de Medellín  <b>Término de Duración:</b> 10 de octubre de 2032  <b>Revisor Fiscal:</b> Flavio Efen Moncada Arcila identificado con C.C. 70128960 y TP 16901-T</p> <p><b>Integrante 2: ORGANIZACIÓN OREKA SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 21 de abril de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar con límite de cuantía</p> <p><b>Limitación RL:</b> Autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar contratos o actos de cuantía superior a 500 SMMLV. Subsanó este aspecto en el sentido de aportar acta de asamblea de accionistas de fecha 20 de mayo de 2020 en la cual se autorizó de manera expresa al representante legal para suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal Construcciones A&amp;A.</p> <p><b>Domicilio:</b> Carrera 7 No. 156-10 oficina 2703, Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 21 de junio de 2011, registrado en la cámara de comercio con No. 1517682 del Libro IX del registro mercantil el 4 de octubre de 2011.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Yimy Isauro Bercely Sarmiento Fierro, identificado con C.C. 5901627</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	36-38 Subsanación: 5-7	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT CONSTRUCCIONES A&amp;A corresponde al de la convocatoria e indica la participación y las actividades de los miembros.</p> <p><b>Representante:</b> INGRID NATHALI TORRES CORTES, identificado (a) con la CC. No. 1016022904</p> <p><b>Domicilio:</b> Carrera 22#71A-44 ubicada en Bogotá. En la subsanación aclaró este aspecto.</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones de acuerdo con la participación</p> <p><b>Participación:</b> 50 %; 20 % y 30 %</p> <p><b>Duración:</b> Entre la presentación de la propuesta y el tiempo de ejecución y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1: 40 Integrante 2: 42 Integrante 3: 41	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> INGRID NATHALI TORRES CORTES CC. No. 1016022904</p> <p><b>Integrante 2:</b> JULIO JUNIOR TOVAR RENGIFO CC. No. 93129419</p> <p><b>Integrante 3:</b> AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA CC. No. 93118240</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1: 45 y 47 Integrante 2: 44 y 46 Integrante 3: 48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 52 y 54 Integrante 2: 51 y 53 Integrante 3: 50	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 56 Integrante 2: 57 Integrante 3: 58	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 59 Integrante 2: 61 Integrante 3: 60	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</b>	2.1.1.8.	63-67 Subsanación: 8-10	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 85-45-101062952 <b>Tomador:</b> Unión Temporal Construcciones A&A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB-O-019-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Subsanó mediante Anexo 1 de 28/05/2020 que incluye los cuatro eventos de asegurabilidad Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 <b>Expedición:</b> 19/05/2020 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/05/2020 hasta el 21/09/2020.



				<b>Soporte de pago:</b> Subsanó presentando recibo de pago No.2309472
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 69-73 Integrante 2: 76-79 Integrante 3: 74-75	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento <b>Integrante 2:</b> Presentó documento <b>Integrante 3:</b> Presentó documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 81-84 Integrante 2: 92-109 Subsanación: 11-13 Integrante 3: 83-91	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal I Flavio Efrén Moncada Arcila identificado con C.C. 70128960 y TP 16901-T <b>Integrante 2:</b> Subsanó y presentó certificación suscrita por el representante legal, la contadora Diana Patricia Moreno Calderón con CC 65705512 y TP 194069-T, y el revisor fiscal es Yimy Isauro Bercely Sarmiento Fierro, identificado con C.C. 5901627 y TP 4895-T con los documentos que lo acreditan. <b>Integrante 3:</b> Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondientes a los últimos 6 meses.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	7-9, 111-114	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta el arquitecto <b>FABIO ANDRÉS CARDENAS</b> , identificado (a) con la CC. No. 1033716247 y MP A2582014-1033716247 con certificado de vigencia expedido por el CNAA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	116	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Flavio Efrén Moncada Arcila identificado con C.C. 70128960 y TP 16901-T, donde indica que es una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 118-245 Integrante 2: 365-396 Integrante 3: 246-364	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificado expedido el 19 de mayo de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 2:</b> Presentó certificado expedido el 21 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 3:</b> Presentó certificado expedido el 2 de mayo de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 25/05/2020

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>N/A</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER</p> <p>De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p>
---	---------------	------------	----------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA**

Representante Legal

**EDWARD ALVARADO CARRILLO**

CC. No.74185254

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS – DICONVIAS SAS**

**Nit. 900671438-5**

Porcentaje de Participación:34%

Representante Legal

**FARID DEL CRISTO MORA PADILLA**

CC. No.86061860

**Integrante No. 2.**

**CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL SAS – BYGGER SAS**

**Nit. 900518291-6**

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal

**CARLOS ARTURO MORENO LARA**

CC. No.74373734

**Integrante No. 3.**

**FARID DEL CRISTO MORA PADILLA**

CC. No.86061860

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, identificado (a) con la CC. No.74185254 quien aporta su titulación como ingeniero civil.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 16-20 Integrante 2: 10-15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS – DICONVIAS SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 28 de abril de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> N/A  <b>Domicilio:</b> Calle 17 # 24-74, San Jose del Guaviare  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado No. 1 del 9 de septiembre de 2013, registrado en la cámara de comercio con No. 1364 del Libro IX del registro mercantil el 6 de noviembre de 2013.  <b>Término de Duración:</b> 9 de septiembre de 2063  <b>Revisor Fiscal:</b> Ibed Yomara Puerta Ortiz, identificada con C.C.40412125 y TP 79575-T.</p> <p><b>Integrante 2: CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL SAS – BYGGER SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 30 de abril de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> N/A</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Carrera 1 F # 40-149 of. 308 Tunja  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado No. 1 del 15 de febrero de 2012, registrado en la cámara de comercio con No. 20373 del Libro IX del registro mercantil el 16 de abril de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernández López, identificado con C.C. 7147212 y TP 178707-T</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23-25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT ESPACIO PÚBLICO NEIVA corresponde al de la convocatoria. Subsanó documento de conformación UT y señala expresamente las actividades, términos y alcance de la participación.  <b>Representante:</b> EDWARD ALVARADO CARRILLO, identificado con CC. No.74185254, principal y FARID DEL CRISTO MORA PADILLA identificado con CC. No.86061860, como suplente  <b>Domicilio:</b> Carrera 1F #40-149 Of 308, Tunja  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones de acuerdo con la participación  <b>Participación:</b> 34 %; 33 % y 33 %  <b>Duración:</b> Plazo estimado del contrato, su liquidación y dos (2) años más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 y 3: 29 Integrante 2: 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1 y 3:</b> FARID DEL CRISTO MORA PADILLA, CC. No.86061860  <b>Integrante 2:</b> CARLOS ARTURO MORENO LARA CC. No.74373734</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 33 y 35 Integrante 2: 32 y 34 Integrante 3: 33	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020  <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020  <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 39 y 41 Integrante 2: 38 y 40 Integrante 3:	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020  <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020  <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020</p>

		39		
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>CUMPLE</b>  <b>Integrante 1:</b> Se consultaron el 23 de mayo de 2020 por el evaluador <b>Integrante 2:</b> Se consultaron el 23 de mayo de 2020 por el evaluador <b>Integrante 3:</b> Se consultaron el 23 de mayo de 2020 por el evaluador
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>		2.1.1.7.	Integrante 1: 45 Integrante 2: 44 Integrante 3: 45	<b>CUMPLE</b>  <b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</b>		2.1.1.8.	47-49	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 42-45-101044072 <b>Tomador:</b> Unión Temporal Espacio Público Neiva <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB-O-019-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 <b>Expedición:</b> 19/05/2020 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/05/2020 hasta el 25/09/2020. <b>Soporte de pago:</b> Presentó
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>		2.1.1.9.	Integrante 1: 53 Integrante 2: 51 Integrante 3: 52	<b>CUMPLE</b>  <b>Integrante 1:</b> Presentó documento <b>Integrante 2:</b> Presentó documento <b>Integrante 3:</b> Presentó documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 56, 64-66	<b>CUMPLE</b>  <b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Ibed Yomara Puerta Ortiz identificada con C.C. 40412125 y TP 79575-T

		Integrante 2: 55, 62-63 Integrante 3: 57-60		<b>Integrante 2:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Juan Carlos Hernandez Lopez identificado con CC 7.174.212 y TP 178707-T <b>Integrante 3:</b> Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondiente a abril de 2020
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-8	<b>CUMPLE</b>	El ingeniero EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, representante de la Unión Temporal Espacio Público Neiva, prueba su titulación como Ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-097239 y vigente de acuerdo con certificado expedido por el COPNIA del 18 de mayo de 2020
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 124-164 Integrante 2: 68-123 Integrante 3: 165-298	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificado expedido el 27 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 2:</b> Presentó certificado expedido el 30 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 3:</b> Presentó certificado expedido el 29 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 23/05/2020
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por <b>DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.</b> , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>  De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE: CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA**

Representante Legal

**DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ**

CC. No.1020746950

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**OR INGENIERIA SAS**

**Nit. 830060337-4**

Porcentaje de Participación:50 %

Representante Legal

**DUVER OSSO PERDOMO**

CC. No.12117074

**Integrante No. 2.**

**JUAN DAVID VARGAS BECERRA**

CC. No.1020791171

Porcentaje de Participación:45 %

**Integrante No. 3.**

**JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ**

CC. No.12228975

Porcentaje d Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por <b>DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ</b> , identificado (a) con la CC. No. 1020746950 quien se acredita como ingeniero civil
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 7-10	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: OR INGENIERIA SAS</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 29 de abril de 2020 <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal tiene amplias facultades para el desarrollo del objeto social <b>Limitación RL:</b> N/A <b>Domicilio:</b> Calle 128B #59B-10 Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública 1989 de la Notaria 54 de Bogotá del 26 de julio de 1999, inscrita en la cámara de comercio con No. 689608 del Libro IX del registro mercantil el 27 de julio de 1999. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Javier Rodriguez Urrego, identificado con C.C. 80377362 y TP 125356-T
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-13	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> <b>DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ</b> , identificado con CC. No.1020746950, principal y <b>JUAN DAVID VARGAS BARRERA</b> , identificado con CC. No.1020791171, como suplente. Subsanó el documento consorcial en el sentido de corregir el numeral 5. <b>Domicilio:</b> Calle 128B#59B-10, Bogotá D.C. <b>Tipo:</b> Consorcial <b>Responsabilidad:</b> Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> 50 %; 45 % y 5 %

				<b>Duración:</b> Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	Integrante 1: 14 Integrante 2: 16 Integrante 3: 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> DUVER OSSO PERDOMO, CC. No.12117074 <b>Integrante 2:</b> JUAN DAVID VARGAS BECERRA CC. No.1020791171 <b>Integrante 3:</b> JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ CC. No.12228975
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1: 20 y 24 Integrante 2: 22 Integrante 3: 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 5 y 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 26 y 27 Integrante 2: 29 Integrante 3: 25	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 5 y 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 30 Integrante 2: 33 Integrante 3: 32	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 36 Integrante 3: 35	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>	2.1.1.8.	38-47	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 65-45-101061554 Subsanó en el sentido de aportar una copia legible y que fue verificada por el evaluador

<b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$6.421.476.102,00)</b>				<p><b>Tomador:</b> Consorcio San Antonio Neiva  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter  <b>Convocatoria:</b> Subsanó mediante anexo 3 indica el número de la convocatoria PAF-PMIB-O-019-2020  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Subsanó mediante anexo 3 e incluyó los cuatro eventos de asegurabilidad.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 642.147.610.20. Subsanó mediante anexo 3  <b>Expedición:</b> 19/05/2020  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/05/2020 hasta el 20/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Presentó</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 48  Integrante 2: 49  Integrante 3: 50</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presentó documento  <b>Integrante 2:</b> Presentó documento  <b>Integrante 3:</b> Presentó documento</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 51-54  Integrante 2: 57-58, 60, 64-67  Integrante 3: 55-56, 59</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Luis Javier Rodriguez Urrego identificado con C.C. 80377362 y TP 125356-T  <b>Integrante 2:</b> Presentó certificación suscrita en representación propia y otra de contador público y aportó planilla de pago de aportes correspondiente a abril de 2020  <b>Integrante 3:</b> Subsanó y presentó certificación suscrita en representación propia. Además, aportó planilla de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes de abril de 2020.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	<p>Integrante 1: 19</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>El ingeniero DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ, representante del proponente plural acredita su titulación como Ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-265891 y subsanó aportando certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 5 de mayo de 2020.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 105-174 Integrante 2: 81-104 Integrante 3: 68-80	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado expedido el 29 de abril de 2020. Consultado el RUES no presenta sanciones <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado expedido el 19 de mayo de 2020. Consultado el RUES no presenta sanciones <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado expedido el 19 de mayo de 2020. Consultado el RUES no presenta sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 23/05/2020
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020**

Representante Legal

**LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA**

CC. No. 7601764

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**INGEPRON SAS**

**Nit. 900386568-2**

Porcentaje de Participación: 40 %

Representante Legal

**LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA**

CC. No. 7601764

**Integrante No. 2.**

**ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**Nit. 900592758-8**

Porcentaje de Participación: 30 %

Representante Legal

**NESTOR QUINTERO CORREA**

C.C. 13845535

**Integrante No. 3.**

**HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ**

**C.C. 13892891**

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA, identificado (a) con la CC. No. 7601764 y JOSE EULISES FRIAS MARTINEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 44202-341082 GJA y C. C. No. 1122409536, quien abona la oferta
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	PDF 2	CUMPLE	<p><b>Integrante 1: INGENIO Y PRODUCCION SAS - INGEPRON SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 14 de abril de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> N/A  <b>Domicilio:</b> Calle 73 # 32-24, Barrancabermeja  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 23 de septiembre de 2010, registrado en la cámara de comercio con No. 18206 del Libro IX del registro mercantil 9 de enero de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Representante suplente:</b> Fontanilla Lizcano Rafael Luis identificado con CC 12541942  <b>Revisor Fiscal:</b> Gloris Hernández Bohórquez, identificada con C.C.63463762 y TP 207719-T.</p> <p><b>Integrante 2: ASFALTOS, AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS – ASA CONSTRUCCIONES SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 5 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía</p> <p><b>Limitación RL:</b> N/A</p> <p><b>Domicilio:</b> Diagonal 56 # 18A-88 piso 6, Barrancabermeja</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado 22 de enero de 2013, registrado en la cámara de comercio con No. 16960 del Libro IX del registro mercantil el 14 de febrero de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Representante suplente:</b> Hector Valencia Sánchez identificado con CC 13892891</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Julio Andres Thorrens, identificado con C.C. 1098656255 y TP 117402-T</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	PDF 3	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT ESPACIO PÚBLICO NEIVA corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA, identificado (a) con la CC. No. 7601764, principal y NESTOR QUINTERO CORREA, identificado con C.C. 13.845.535, como suplente</p> <p><b>Domicilio:</b> CLL 73 # 32-24 Barrio la Floresta, Barrancabermeja</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato y frente a las sanciones de acuerdo con la participación</p> <p><b>Participación:</b> 40 %; 30 % y 30 %</p> <p><b>Duración:</b> La duración de la Unión Temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	PDF 3 Y 4	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA, CC. No. 7601764</p> <p><b>Integrante 2:</b> NESTOR QUINTERO CORREA, C.C. 13845535</p> <p><b>Integrante 3:</b> HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ C.C. 13892891</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	PDF 16	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020</p>



<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	PDF 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Consultado por el evaluador el 27 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Consultado por el evaluador el 27 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Consultado por el evaluador el 27 de mayo de 2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	PDF 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 12 de mayo de 2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</b>	2.1.1.8.	PDF 8	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 96-45-101069400 <b>Tomador:</b> Unión Temporal Vial Neiva 2020 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB-O-019-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Subsanó mediante anexo 1 e incluyó los cuatro eventos de asegurabilidad <b>Valor asegurado:</b> \$ 642.147.610.20 <b>Expedición:</b> 11/05/2020 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/05/2020 hasta el 14/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Subsanó y presentó constancia de pago de 11 de mayo de 2020
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	PDF 9	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento <b>Integrante 2:</b> Presentó documento <b>Integrante 3:</b> Presentó documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	PDF 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Gloris Hernández Bohórquez, identificada con C.C.63463762 y TP 207719-T y por el representante legal Luis Alberto Fontanilla Meza, identificado (a) con la CC. No. 7601764. <b>Integrante 2:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Julio Andres Thorrens, identificado con C.C. 1098656255 y TP 117402-T y el representante legal NESTOR QUINTERO CORREA identificado con C.C. 13845535

				<b>Integrante 3:</b> Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondientes los últimos 6 meses
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	PDF 11	<b>N/A</b>	El ingeniero JOSE EULISES FRIAS MARTINEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 44202-341082 GJA y C. C. No. 1.122.409.536 abono la oferta presentando matrícula profesional y certificado del COPNIA vigente
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: PDF 7 Integrante 1: PDF 5 Integrante 1: PDF 6	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificado expedido el 14 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 2:</b> Presentó certificado expedido el 7 de mayo de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 3:</b> Presentó certificado expedido el 21 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 27/05/2020
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por <b>DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A,</b> en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo <b>PA FINDETER</b>  De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE: CONSORCIO NEIVA 2021**

Representante Legal

**RODRIGO SAAVEDRA LASSO**

CC. No.17650612

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**DE LAVALLE TCHERASSI SAS**

**Nit. 900478231-1**

Porcentaje de Participación:30%

Representante Legal

**CARLOS ENRIQUE LAVALLE TCHERASSI**

CC. No.1140814167

**Integrante No. 2.**

**IDYCO SAS**

**Nit. 900429204-3**

Porcentaje de Participación: 10%

Representante Legal

**YESICA BAHAMÓN GUTIÉRREZ**

CC. No.33750208

**Integrante No. 3.**

**CONSTRUCTORA SAAVAR SAS**

**Nit. 900281931-1**

Porcentaje de Participación: 40%

<p>Representante Legal <b>ANDREA SAAVEDRA LASSO</b> CC. No.30506171</p> <p><b>Integrante No. 4.</b> <b>CONSTRUCTORA CRP SAS</b> Nit. 890313269-7 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal <b>CESAR RUIZ PEREA</b> CC. No.16693622</p> <p><b>Integrante No. 5.</b> <b>JORGE HUMBERTO REVELO ERASO</b> CC. No.12992207 Porcentaje de Participación: 10%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>RODRIGO SAAVEDRA LASSO</b> , identificado (a) con la CC. No. 17650612 y por el Ingeniero <b>HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO</b> identificado con CC 16803185 y MP A43722012-16803185 quien abonó la oferta. No obstante, tanto la firma del formato 1 como la copia de la cédula de ciudadanía de este último es ilegible. No presentó subsanación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		CUMPLE	<b>Integrante 1: DE LAVALLE TCHERASSI SAS</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 17 de mayo de 2020 <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, está facultado para contratar sin límite de cuantía <b>Limitación RL:</b> Préstamos y avales <b>Domicilio:</b> Calle 77B#57-103 of 2203, Barranquilla

		<p>Integrante 1: 33-37</p> <p>Integrante 2: 52-57</p> <p>Integrante 3: 16-30</p> <p>Integrante 4: 40-49</p>	<p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado de 27 de octubre de 2011, registrado en la cámara de comercio con No. 174.961 del Libro IX del registro mercantil el 28 de octubre de 2011.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> William Alberto Herrera, identificado con C.C.7460830 y MP 8719-T</p> <p><b>Integrante 2: IDYCO SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 17 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> Prestamos y avales  <b>Domicilio:</b> Calle 99#49-78 Of 402 de Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de 14 de abril de 2011, registrado en la cámara de comercio con No. 01471155 del Libro IX del registro mercantil el 15 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3: CONSTRUCTORA SAAVAR SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 17 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> No  <b>Domicilio:</b> Calle 21#51-04 de Neiva  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de 4 de mayo de 2009, registrado en la cámara de comercio con No. 25869 del Libro IX del registro mercantil el 6 de mayo de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Marco Antonio Gómez Sánchez identificado con C.C. 1075228605 y TP 242226-T</p>
--	--	---	--

				<p><b>Integrante 4: CONSTRUCTORA CRP SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 17 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades para contratar sin límite de cuantía  <b>Limitación RL:</b> No  <b>Domicilio:</b> Calle 3#1A-57 of 301, 302 y 303 de Buenaventura  <b>Término de Constitución:</b> Mediante escritura pública 336 de 14 de febrero de 1985 de la Notaría 1ª de Buenaventura, registrado en la cámara de comercio con No. 2432 del Libro IX del registro mercantil el 29 de mayo de 1994.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Maria del Pilar López Mendieta identificado con C.C. 66731808 y TP 97991-T</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-13	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del CONSORCIO NEIVA 2021 corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Principal, <b>RODRIGO SAAVEDRA LASSO</b>, identificado (a) con la CC. No. 17650612 y <b>HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO</b> identificado con CC 16803185, como suplente  <b>Domicilio:</b> Calle 9#44-56, Cali  <b>Tipo:</b> Consorcial  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria frente al cumplimiento de la propuesta y el contrato. Deberá subsanar este aspecto, en el sentido de indicar de manera adicional que frente a las sanciones los miembros que conforman el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. No presentó subsanación  <b>Participación:</b> 30 %; 10 %; 40 %; 10 % y 10 %  <b>Duración:</b> Plazo de ejecución contrato, su liquidación y dos (2) años más  Las firmas del documento consorcial son ilegibles, se deberá subsanar este aspecto. No presentó subsanación</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica	2.1.1.4.	Integrante 1: 38 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: CARLOS ENRIQUE LAVALLE TCHERASSI CC.</b> No.1140814167</p>

		<p>58 Integrante 3: 31 Integrante 4: 50 Integrante 5: 60</p>		<p><b>Integrante 2: YESICA BAHAMÓN GUTIÉRREZ CC.</b> No.33750208 <b>Integrante 3: ANDREA SAAVEDRA LASSO CC.</b> No.30506171 <b>Integrante 4: CESAR RUIZ PEREA CC.</b> No.16693622 <b>Integrante 5: JORGE HUMBERTO REVELO ERASO CC.</b> No.12992207</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<p>Integrante 1: 72 y 76 Integrante 2: 69 y 78 Integrante 3: 74 y 77 Integrante 4: 71 y 75 Integrante 5: 68</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 4:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 5:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1: 81 y 87 Integrante 2: 85 y 88 Integrante 3: 82 y 86 Integrante 4: 90 y 89 Integrante 5: 83</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 4:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 5:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 96 Integrante 2: 95 Integrante 3: 93 Integrante 4:</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 4:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 5:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020</p>



		97 Integrante 5: 98		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 101 Integrante 2: 103 Integrante 3: 99 Integrante 4: 102 Integrante 5: 104	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 4:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020 <b>Integrante 5:</b> Certificados expedidos el 17 de mayo de 2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$6.421.476.102,00)</b>	2.1.1.8.	106-110	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 45-45-101085722 <b>Tomador:</b> CONSORCIO NEIVA 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB-O-019-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los cuatro eventos de asegurabilidad Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 <b>Expedición:</b> 14/05/2020 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/05/2020 hasta el 20/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Presentó
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 113-116 Integrante 2: 117-119 Integrante 3: 112 Integrante 4: 120-127 Integrante 5: 128	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento <b>Integrante 2:</b> Presentó documento <b>Integrante 3:</b> Presentó documento <b>Integrante 4:</b> Presentó documento <b>Integrante 5:</b> Presentó documento

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 134-136 Integrante 2: 141 Integrante 3: 130-133 Integrante 4: 137-140 Integrante 5: 142-143	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal William Alberto Herrera, identificado con C.C.7460830 y MP 8719-T, cuya firma es ilegible, porque lo deberá subsanar este aspecto. No presentó subsanación</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presentó certificación suscrita por la representante legal Yesica Bahamón, identificada con CC. No.33750208, cuya firma es ilegible, porque lo deberá subsanar este aspecto. No presentó subsanación</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Marco Antonio Gómez Sánchez identificado con C.C. 1075228605 y TP 242226-T.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Maria del Pilar López Mendieta identificado con C.C. 66731808 y TP 97991-T, cuya firma es ilegible, porque lo deberá subsanar este aspecto. No presentó subsanación</p> <p><b>Integrante 5:</b> Presentó certificación en representación propia indicando que está en la modalidad de cotizante. La firma del documento es ilegible, por lo que deberá subsanar este aspecto. No presentó subsanación Aporta planilla de pago de aportes del mes de mayo de 2020</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6-8	<b>NO CUMPLE</b>	La oferta fue suscrita por el Ingeniero <b>HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO</b> identificado con CC 16803185 y MP A43722012-16803185 con certificado de vigencia emitido por CPNAA . No obstante, tanto la firma del formato 1 como la copia de la cédula de ciudadanía de este último es ilegible, por lo que deberá subsanar este aspecto. No presentó subsanación
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 172-181 Integrante 2: 241-259 Integrante 3: 146-170 Integrante 4:	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas</p>

		183-239 Integrante 5: 261-331		<b>Integrante 4:</b> Presentó documento expedido el 17 de mayo de 2020 y consultado el RUES no presenta sanciones ni multas <b>Integrante 5:</b> Presentó documento. No aparece registrado en el RUES
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 24/05/2020
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, la propuesta presentada por **CONSORCIO NEIVA 2021** NO CUMPLIÓ con lo establecido en los términos de referencia y no subsanó dentro del plazo establecido en los mismos y en la adenda No. 1, por lo cual se procede a dar aplicación al numeral 1.37 causales de rechazo, subnumeral 1.37.25: "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea", y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**".

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

<p><b>PROPONENTE: CONSORCIO BB NEIVA</b> Representante Legal <b>DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b> CC. No.63540679</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1.</b> <b>INGECAR SA</b> Nit. <b>890207641-0</b> Porcentaje de Participación:45% Representante Legal <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b> CC. No.13841609</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b> CC. No.13841609 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> <b>AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO</b> CC. No.19206114 Porcentaje de Participación: 25%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por <b>DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b> , identificado (a) con la CC. No. 63540679, quien acredita su titulación de Ingeniería
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 15-20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: INGECAR SA</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2020 <b>Objeto Social:</b> Corresponde con la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, para contratar sin límite de cuantía <b>Limitación RL:</b> N/A <b>Domicilio:</b> Carrera 28 # 50-43 piso 301, Bucaramanga <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2090 del 26 de junio de 1980 de la notaria 3 de Bucaramanga, registrado en la cámara de comercio en el folio 73 del Libro IX, Tomo 110 del registro mercantil el 11 de julio de 1980. <b>Término de Duración:</b> 24 de noviembre de 2039 <b>Revisor Fiscal:</b> Leidy Johanna Paipa Gómez con CC 63555636 y TP 150434-T
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5-6	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución de la UT ESPACIO PÚBLICO NEIVA corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> <b>DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b> , identificado (a) con la CC. No. 63540679, principal y <b>AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO</b> identificado con CC. No.19206114, como suplente <b>Domicilio:</b> Carrera 28#50-43 Edificio Autotanques oficina 301, Bucaramanga <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato y solidaria e ilimita frente a las sanciones <b>Participación:</b> 45 %; 30 % y 25 %

				<b>Duración:</b> Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1: 22 Integrante 2: 119 Integrante 3: 229	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA, CC. No.13841609 <b>Integrante 2:</b> LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA, CC. No.13841609 <b>Integrante 3:</b> AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO identificado con CC. No.19206114
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 25 - 26 Integrante 2: 122 Integrante 3: 231	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 28-29 Integrante 2: 124 Integrante 3: 233	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 31 Integrante 2: 126 Integrante 3: N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 5 de mayo de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020 <b>Integrante 3:</b> Consultado por el evaluador el 24 de mayo de 2020, código de verificación 12626115
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	710-715	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado

<b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$6.421.476.102,00)</b>				<b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 96-45-101069475 <b>Tomador:</b> Consorcio BB Neiva <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Plan de Mejoramiento Integral de Barrios - Findeter <b>Convocatoria:</b> PAF-PMIB-O-019-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Subsanó mediante anexo 1 e incluyó los cuatro eventos de asegurabilidad. Valor asegurado: \$ 642.147.610.20 <b>Expedición:</b> 19/05/2020 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/05/2020 hasta el 10/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Presentó
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 33-39 Integrante 2: 128 Integrante 3: 235-237	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó documento <b>Integrante 2:</b> Presentó documento <b>Integrante 3:</b> Presentó documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 41, 45-47 Integrante 2: 130-132 Integrante 3: 239	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Leidy Johana Paipa Gómez identificada con C.C. 63555636 y TP 150434-T <b>Integrante 2:</b> Presentó certificación suscrita en representación propia y aportó planilla de pago de aportes correspondiente a abril de 2020 <b>Integrante 3:</b> Subsanó en el sentido de aportar certificación de pago de seguridad social y parafiscales y aportó planilla de pago de aportes de correspondiente a abril de 2020
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	9-10	<b>CUMPLE</b>	La Ingeniera <b>DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA</b> , CC. No.63540679 representante legal del Consorcio acredita titulación mediante copia de la Matricula profesional 68202135422 y certificado de vigencia del COPNIA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	43-47	<b>N/A</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificación suscrita por el revisor fiscal Leidy Johana Paipa Gómez identificada con C.C. 63555636 y TP 150434-T en la que indica que es una sociedad cerrada.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 49-112 Integrante 2: 134-223 Integrante 3: 241-669	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presentó certificado expedido el 27 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 2:</b> Presentó certificado expedido el 27 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones <b>Integrante 3:</b> Presentó certificado expedido el 28 de abril de 2020 y consultado el RUES No presenta sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	N/A	<b>CUMPLE</b>	Fue consultado por el evaluador el 24/05/2020
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	N/A	<b>CUMPLE</b>	De conformidad con la certificación emitida el 22 de mayo de 2020 por DANIEL JAVIER AMAYA PEREA, ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER que INGECAR S.A. y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA conformaron el consorcio UNIÓN TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL y se les adjudicó la convocatoria PAF-SDIS-O-010-2019, Convenios Interadministrativos 9318-2018.  De conformidad con la certificación emitida el 27 de mayo de 2020 por DIANA MILENA ROMERO PULIDO Coordinadora Unidad de Gestión Findeter FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BB NEIVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*





**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE 11: CONSORCIO COMUNAS DHG 2020**

Representante Legal

**DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**

CC. No. 12.131.436

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO**

C.C. 12.131.436

Porcentaje de Participación: **20%**

**Integrante No. 2**

**GENARO DIAZ PLAZAS**

**C.C. 19.205.781**

Porcentaje de Participación: **40%**

**Integrante No. 3**

**HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS**

CC. No. 12.110.283

Porcentaje de Participación: **40%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponentE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 al 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, identificado (a) con la CC. No. 12.131.436
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2 y 3 parte 1	CUMPLE	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del 15 de mayo de 2020, suscrito por todos los integrantes, corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO, con C.C. 12.131.436 <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada <b>Participación:</b> Se discrimina en el documento y no sobrepasa el 100% <b>Duración:</b> Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1: 9 Integrante 2: 16 Integrante 3: 12	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los tres (3) integrantes del Consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 22 Integrante 2: 24 Integrante 3: 23	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 25 Integrante 2: 26 Integrante 3: 27	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 19 Integrante 3 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Integrante 1: 20 Integrante 2: 21 Integrante 3 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020 y no está vinculado al RNMC. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020 No está vinculado al RNMC. <b>Integrante 3:</b> Certificado expedido el 20 de mayo de 2020 No está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b> <b>Plazo 20 septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$6.421.476.102.00)</b> <b>10% (\$642.147.610,20)</b>		2.1.1.8.	32 al 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros, expedida el 19 de mayo de 2020. <b>Formato:</b> Cumplimiento entre particulares <b>Póliza No.: 33663</b> <b>Tomador:</b> Consorcio Comunas DHG 2020, se discriminan correctamente los integrantes y el porcentaje de participación. Se debe corregir el nombre "Fernely" es con "r". <b>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS—FINDETER. Nit. 830.053.105-3</b> <b>Convocatoria:</b> El número y objeto de la convocatoria está correcto, pero se debe suprimir la alusión equivocada a "selección abreviada de menor cuantía". <b>Cubrimiento de eventos:</b> Tiene los eventos solicitados Valor asegurado: \$642.147.610,20 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 20 de setiembre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo No. 185187, de fecha 19 de mayo de 2020, a nombre del consorcio que presenta la propuesta, donde se evidencia el pago de la póliza allegada a la convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	Integrante 1: 29 Integrante 2: 30	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Se aporta con fecha 3 de mayo de 2019. Integrante 2: Se aporta con fecha 24 de agosto de 2017. Integrante 3: Se aporta de fecha 27 de junio de 2016

		<b>Integrante 3: 31</b>		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 49 Integrante 2: 51 Integrante 3: 50	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de mayo de 2020, por persona natural. No se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. <b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de mayo de 2020, por persona natural. No se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. <b>Integrante 3:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de mayo de 2020, por persona natural. No se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Integrante 1: 10 y 11 Integrante 2: 15 y 17 Integrante 3: 13 y 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Arquitecto. Aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación vigente de fecha 15 de abril de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares <b>Integrante 2:</b> Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. <b>Integrante 3:</b> Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere los tres (3) integrantes del consorcio son uno arquitecto y dos ingenieros civiles.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 1 al 165 PDF individual Integrante 2: 1 al 29 PDF individual. Integrante 3:	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 19 de mayo de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2020, la inscripción aparece cancelada. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 25 de noviembre de 2019. No reporta multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2020, la inscripción aparece

		1 al 342 de PDF individual		cancelada. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural. <b>Integrante 3:</b> Se aporta RUP de fecha 25 de febrero de 2020, No reporta multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 22 de mayo de 2020, la matrícula y el RUP, están activos y no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Ninguno de los 3 integrantes del consorcio tiene anotaciones que le impidan contratar.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>NO CONCENTRADO</b>	<b>Fiduprevisora:</b> HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS identificado con cedula: 12.110.283, conformó el CONSORCIO INGENIERÍA V, adjudicado dentro de la convocatoria PAF-SDIS-O-006-2019, Convenio Interadministrativo 9318-2018.  <b>Fidubogotá:</b> Se reporta celebrado contrato Convocatoria PAC-EUC-O-024-2019, del señor Hugo Ferneli Diaz Plazas.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO COMUNAS DHG 2020** NO CUMPLIÓ con lo establecido en los términos de referencia y no subsanó dentro del plazo establecido en los mismos y en la adenda No. 1, por lo cual se procede a dar aplicación al numeral 1.37 causales de rechazo, subnumeral 1.37.25: “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, por lo cual en consecuencia se encuentra RECHAZADO JURÍDICAMENTE.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

<p><b>PROPONENTE 12: CONSORCIO NM</b> Representante Legal <b>JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES</b> CC. No.79.708.027</p> <p>Conformado por: <b>Integrante No. 1.</b></p> <p><b>JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA</b> CC. No.12.644.247 Porcentaje de Participación:20%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES</b> CC. No.79.708.027 Porcentaje de Participación:80%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 al 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de mayo de 2020, suscrita por JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES CC. No.79.708.027. Discrimina los integrantes del consorcio y su nacionalidad.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	Los dos integrantes del Consorcio son personas naturales.

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 al 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 15 de mayo de 2020, El objeto del documento de constitución del Consorcio, corresponde al de la convocatoria. El documento está debidamente suscrito por los integrantes. <b>Representante:</b> JOSÉ CARLOS GUERRA CIFUENTES <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada <b>Participación:</b> Está discriminada la participación de cada integrante y la misma suma el 100% <b>Duración:</b> 7 meses y 15 días y son 8 meses y 15 días, pero dice que en todo caso durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio</b>	2.1.1.4.	Consorcio: 14 Integrante 1: 16 Integrante 2: 14	<b>CUMPLE</b>	Se adjuntan las fotocopias de las cédulas del representante legal del consorcio y de sus dos integrantes personas naturales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 18	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 9 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 9 de mayo de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 22 Integrante 2: 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 25 Integrante 2: 24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 9 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Consultado por el comité evaluador jurídico el 23 de mayo de 2020 y no está vinculado al RNMC. <b>Integrante 2:</b> Consultado por el comité evaluador jurídico el 23 de mayo de 2020 y no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>	2.1.1.8.	27 al 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> A favor de particulares <b>Póliza No.:</b> 47-45-101003265



<p><b>Plazo 20 septiembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$6.421.476.102.00)</b> <b>10% (\$642.147.610,20)</b></p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO NM</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS—FINDETER. Nit. 830.053.105-3</p> <p><b>Convocatoria:</b> Está Correcto el número y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están cubiertos y descritos en la carátula de la póliza. Valor asegurado: <b>\$642.147.610,20</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de mayo de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Subsanó mediante correo electrónico del 29 de mayo a las 3:29 p.m. Se aporta transacción electrónica y recibo de pago No.10000022033319, de la compañía seguros del estado donde consta el nombre del tomador de la póliza y que está pagando la póliza que allegó a la convocatoria.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 35 y 36</p> <p>Integrante 2: 33</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta RUT, con fecha 28 de septiembre de 2018.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta RUT, con fecha 23 de agosto de 2019.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 42 y 43</p> <p>Integrante 2: 39 y 40</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 19 de mayo de 2020 y planilla de pago del mes de abril de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 19 de mayo de 2020 y planilla de pago del mes de abril de 2020.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	2.1.1.11.	<p>Integrante 1: 49 y 50</p> <p>Integrante 2: 46 y 47</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Es ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificación expedida por el Copnia, vigente de fecha 9 de mayo de 2020, en la que consta que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Es ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificación expedida por el Copnia, vigente de fecha 9 de mayo de 2020, en la que consta que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	El representante legal y los dos integrantes del consorcio son ingenieros civiles.
<p><b>Certificación del revisor fiscal</b></p>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 76 al 93 Integrante 2: 53 al 74	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta RUP de fecha 9 de mayo de 2020, en el que no se reportan multas. Se consulta el RUES el 23 de mayo de 2020 y está cancelado, y no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 2:</b> Se aporta RUP de fecha 9 de mayo de 2020, en el que no se reportan multas. Se consulta el RUES el 23 de mayo de 2020 y no reporta multas ni sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Ninguno de los dos integrantes tienen anotaciones que les impidan contratar. Aportaron certificaciones en igual sentido a folios 95 al 98. Se consulta nuevamente mayo 31/2020: Ninguno de los dos tienen anotaciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>NO CONCENTRADO</b>	<b>Fiduprevisora:</b> No se reportan que tenga contratos suscritos. Certf. 22 mayo/2020. <b>Fidubogotá:</b> No tiene reportes de contratos suscritos. Certf. 27 mayo/2020

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NM, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE 13: CONSORCIO PAF-PMIB -O-019-2020**

Representante Legal

**FABIO RICARDO ORTIZ REVELO**

CC. No.98.766.424

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**FABIO RICARDO ORTIZ REVELO**

CC. No.98.766.424

Porcentaje de Participación: **20%**

**Integrante No. 2**

**ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO**

CC. No.16.625.689

Porcentaje de Participación: **50%**

**Integrante No. 3.**

**ÁLVARO CALDERÓN TORO SAS SIGLA ALCATORO SAS**

Nit. **900.682.168**

Representante Legal

**ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO**

CC. No. 16.625.689

Porcentaje de Participación: **30 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de mayo de 2020, suscrita por FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, identificado (a) con la CC. No.98.766.424
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 3: 8 al 11	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes 1 y 2 son personas naturales  <b>Integrante 3:</b> <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 24 de abril de 2020, de la Cámara de Comercio de Bogotá. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto de la convocatoria. <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene facultades ilimitadas. <b>Limitación RL:</b> No reporta <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Más de cinco (5) años. Por documento privado sin número de asamblea de accionistas del 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013, bajo el número 01785852 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Helena Ospina Pérez 66.713.677
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 7 de mayo de 2020, suscrito por todos los integrantes de consorcio. El objeto del documento de constitución del Consorcio, corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, identificado (a) con la CC. No.98.766.424. <b>Domicilio:</b> Pasto - Nariño <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.

				<p><b>Participación:</b> Está discriminada la participación de cada integrante y suman todas el 100%</p> <p><b>Duración:</b> Igual a la del contrato y un año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1, representante legal del consorcio: 6 Integrante 2 y representante de la sociedad integrante 3: 7	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de las personas naturales y del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consortio e Integrante 1: 13 Integrante 2, rep. Legal sociedad y sociedad: 12 y 14	CUMPLE	<p><b>Consortio e integrante 1:</b> Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, del representante legal del Consortio. No está reportado como responsable fiscal, es la misma persona integrante 1.</p> <p><b>Integrante 2 y representante legal integrante 3:</b> Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, persona natural, No está reportado como responsable fiscal, ni la sociedad.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consortio e Integrante 1: 15. Integrante 2 y 3 sociedad y persona natural: 16 y 17	CUMPLE	<p><b>Consortio e integrante 1</b> Certificado expedido el 11 de mayo de 2020. El representante legal del consorcio, ni el integrante 1 que son la misma persona, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p><b>Integrante 2 y representante legal integrante 3,</b> que son la misma persona, Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, persona natural, ni la persona jurídica.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consortio e Integrante 1: 19 Integrante 2 e integrante 3: 18	CUMPLE	<p><b>Consortio e integrante 1:</b> Certificado expedido el 11 de mayo de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante 2 y representante legal integrante 3</b> Certificado expedido el 11 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consortio e Integrante 1: 20	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 11 de mayo de 2020 y las dos personas naturales no están vinculados al RNMC.

		Integrante 2 e integrante 3: 21		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b> <b>Vigencia: 20 septiembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$6.421.476.102,00)</b> <b>10% \$642.147.610,20</b></p>	2.1.1.8.	22 al 31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Axa Colpatria Seguros S.A. <b>Formato:</b> Cumplimiento entre particulares <b>Póliza No.:</b> 20-30-1000094 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER Nit. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> El objeto está igual al de la convocatoria. Al número le falta un cero en el año. Están discriminados los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si. Están contemplados en la carátula de la póliza. Se anexa clausulado de condiciones generales de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$642.147.611 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se anexa documento de recaudo de primas de seguros en papelería de AXA Colpatria, con el nombre del proponente, la suma pagada y la póliza que se paga es la allegada a la convocatoria, con sello de registradora de Banco.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 32 Integrante 2 y 3: sociedad : 33 al 38	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta certificado de fecha 12 de marzo de 2020. <b>Integrantes 2 y 3:</b> Se aporta certificado de la sociedad de fecha 7 de febrero de 2020 y del integrante persona natural de fecha 24 de marzo de 2018.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40 al 42 Integrante 2: 43 a 56 Integrante 3: 57 al 72	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 14 de mayo de 2020 y planilla de pago del mes de mayo de 2020. <b>Integrante 2:</b> Se aporta formato 2 debidamente diligenciado de fecha 14 de mayo de 2020, por la persona natural y planillas de pago de diciembre de 2019 a mayo de 2020. <b>Integrante 3:</b> Se aporta formato 2 debidamente diligenciado por la revisora fiscal de la sociedad, acreditada en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: i) la cédula de ciudadanía, 2)</p>

				La tarjeta profesional, 3) Certificación de fecha 6 de marzo de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción y que no registra antecedentes disciplinarios. Se aportan planillas de pago de octubre de 2019 a abril de 2020.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Consortio e Integrante 1: 75 al 77 Integrante 2 y representante integrante 3 : 73 y 74	<b>CUMPLE</b>	<b>Consortio e Integrante 1:</b> El representante legal del consorcio y a la vez integrante 1, es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia, de fecha 3 de mayo de 2020, en la cual consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales. <b>Integrante 2 y representante integrante 3:</b> El representante legal del integrante 3 y a la vez integrante 2, es ingeniero civil, aporta certificación del Copnia, de fecha 3 de mayo de 2020, en la cual consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales. No aporta copia de la matrícula profesional.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	El representante legal del consorcio es ingeniero Civil
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 79 al 145 Integrante 2: 146 al 201 Integrante 3: 202 al 207	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 1 de mayo de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 24 de mayo de 2020, y no se encuentran coincidencias con la C.C. <b>Integrante 2 y representante legal del integrante 3 :</b> Aporta RUP de fecha 21 de abril de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 24 de mayo de 2020, y la matrícula aparece cancelada y no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3: Persona jurídica:</b> Aporta RUP de fecha 24 de abril de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 24 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No hay anotación que le impida contratar. Consultado mayo 23 y 31 de 2020.
<b>No concentración de Contratos</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>No están concentrados</b>	<b>Fidubogotá:</b> Reporta contrato de Álvaro Calderón Toro Convocatoria PAF-ATF-O-029-2018. Certf. 27 de mayo/2020

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p><b>No Fiduprevisora:</b> No se reporta suscripción de contratos anteriores. Cert. 22 de mayo /2020</p>
--	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE 14: CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA**

Representante Legal

**JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**

CC. No. 93.401.974

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**ORFI INGENIERÍA SAS**

**Nit. 900.616.351-1**

Representante Legal

**PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA**

CC. No. 83.254.416

Porcentaje de Participación: 20%

**Integrante No. 2.**

**CONSTRUSOCIAL SAS**

**Nit. 819.002.537-3**

Representante Legal

**GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN**

CC. No. 12.547.660

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante 3:**

**GRUPO CONSULTOR KAPITAL**

**Nit. 900.468.097-8**

Representante Legal

**JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS**

CC. No. 93.401.974

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4 pdf individual	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS, identificado (a) con la CC. No. 93.401.974
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: Cuatro de PDF individual Integrante 2: Cuatro de PDF individual Integrante 3: Cuatro de PDF individual	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 29 de abril de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Tiene relación con el objeto de la convocatoria.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene amplias facultades.  <b>Limitación RL:</b> No reporta  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Más de cinco (5) años. Por documento privado sin número de asamblea de accionistas del 5 de febrero de 2013, inscrita el 8 de mayo de 2013, bajo el número 01728784 del libro IX,  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> NÉSTOR RAMÍREZ MILLARES C.C. 79.104.643</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 6 de mayo de 2020.  <b>Objeto Social:</b> Tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, necesita autorización para contratar y no se aporta por la cuantía no es suficiente.  <b>Limitación RL:</b> Si tiene. <b>Subsanó</b> mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2020 a las 4.46 p.m. aporta autorización del órgano competente, de fecha 12 de mayo de 2020, para contratar por el monto de la convocatoria y la determina con exactitud. .  <b>Domicilio:</b> Santa Marta - Magdalena.</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Más de cinco (5) años, por escritura pública número 1773 del 15 de septiembre de 1998 de la notaría 1a. de Santa Marta, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 11144 del libro IX del registro mercantil el 14 de octubre de 1998.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> ANTONIO DE JESÚS FORERO GRANADOS C.C. 12.554.536</p> <p><b>Integrante 3:</b></p> <p><b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 8 de mayo de 2020.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Tiene relación con el objeto de la convocatoria:</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, facultades plenas.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No reporta</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Más de cinco (5) años por documento privado de asamblea de accionistas del 30 de septiembre de 2011, inscrita el 30 de septiembre de 2011 bajo el número 01516964 del libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisora Fiscal:</b> JINETH XIMENA CANDIA GARCÍA C.C. 1.110.518.566</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Tres folios de pdf individual</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 19 de mayo de 2020, El objeto del documento de constitución del <b>CONSORCIO</b> corresponde al de la convocatoria. Tiene un error de digitación. Está suscrito por todos los integrantes del mismo.</p> <p><b>Representante:</b> JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Está desagregada y no se pasa del 100%</p> <p><b>Duración:</b> Plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1: 1 Integrante 2: 1 Integrante 1	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. Representante legal del consorcio y del Integrante 3. Se aportan copias de la CC de los representantes legales de los integrantes 1 y 2.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Documentos Individuales	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 14 de mayo. Persona natural no presenta sanciones, la persona jurídica tampoco. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 14 de mayo de 2020, Persona natural no presenta sanciones, la persona jurídica tampoco. <b>Integrante 3</b> Certificado de persona natural y jurídica aportados y consultados no reportan sanciones.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	En varios PDF	<b>CUMPLE</b>	<b>Consortio e Integrante 1:</b> Certificado persona natural de fecha 14 de mayo de 2020, no reporta sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta el de la persona jurídica no reporta sanciones ni inhabilidades vigentes, el 27 de mayo de 2020. <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 14 de mayo no reporta sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el rep. Legal. <b>Integrante 3:</b> Se aporta el de la persona jurídica y no reporta sanciones ni inhabilidades , el de la persona natural se consulta 27 de mayo de 2020. Tampoco tiene reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	.PDF varios	<b>CUMPLE</b>	<b>Consortio e integrante 3:</b> El representante legal del consorcio y del integrante 3 no tienen antecedentes penales. <b>Integrante 1:</b> Consultada Persona natural 27 de mayo de 2020 no tiene antecedentes penales <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 14 de mayo persona natural no tiene antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	.PDF varios	<b>CUMPLE</b>	Rep. L. consorcio no registra comparendos ni RNMC <b>Integrante 1:</b> no registra comparendos ni RNMC <b>Integrante 2:</b> no registra comparendos ni RNMC

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Vigencia: 20 de septiembre de 2020.</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$6.421.476.102,00)</b></p> <p><b>10% \$642.147.610,20</b></p>	2.1.1.8.	6 folios Pdf Individual	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Segurexpo Bancoldex -ese  <b>Formato:</b> A favor de particulares  <b>Póliza No.:</b> 120085  <b>Tomador:</b> CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si los tiene en la carátula de la póliza y se anexa el clausulado general.  <b>Valor asegurado:</b> <b>\$642.147.610,20</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Subsanó, mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020, a las 4: 46 p.m., aportando anexo con vigencias desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020.  <b>Soporte de pago:</b> Subsanó, mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020, a las 4: 46 p.m., aporta soporte de pago, en el que consta el pago de la póliza aportada al proceso y del tomador/proponente.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	PDF individuales	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUT del 24 de agosto de 2019.  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUT del 28 de noviembre de 2017.  <b>Integrante 3:</b> Aporta RUT del 16 de noviembre de 2019.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	PDF individuales	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Subsanó, mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020, a las 4: 46 p.m., aporta formato 2, de fecha 20 de mayo de 2020, suscrito por el revisor fiscal que aparece en la cámara de comercio. Aporta CC y matrícula revisor fiscal y certificación de la junta de contadores del 11 de mayo de 2020 no registra sanciones  <b>Integrante 2:</b> Aporta formato, de fecha 20 de mayo de 2020, firmado por el revisor fiscal que aparece en la cámara de comercio. Certificación de la Junta central de contadores del 7 de abril de 2020, no tiene antecedentes y CC y matrícula, todo correcto  <b>Integrante 3</b> Aporta formato 2 de fecha 20 de mayo de 2020, suscrito por la revisora fiscal inscrita en la cámara de comercio. matrícula revisora ok. Certificación junta contadores. ok C.C. Revisora OK</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	PDF individuales	<b>CUMPLE</b>	Consorcio e integrante 3: Representante Legal del consorcio es ingeniero civil. aporta matrícula y certificación del Copnia de fecha 14 de mayo de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el representante legal del proponente es Ingeniero Civil
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Pdf individuales	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta de fecha 15 de mayo de 2020, en 24 folios no reporta multa ni sanciones se consulta el RUES el 26 de mayo y tampoco tiene ninguna anotación. <b>Integrante 2:</b> Se aporta en 893 folios de fecha 6 de mayo de 2020, NO se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES, el 26 de mayo de 2020 y no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 8 de mayo de 2020, no se reportan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de mayo y no reporta ninguna sanción ni multa.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No se advierte anotación de riesgo que le impida contratar, consultada mayo 27 y 31 de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>NO ESTÁ CONCENTRADO</b>	<b>Fidubogotá:</b> Reporta contrato de Construcsocial convocatoria PAF-ATF-O-005-2019 Se reportan dos contratos DEL GRUPO Consultor Kapital PAF-ATF—O-007-2020 y PAF-JU-O-065-2019 No Fiduprevisora

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VÍAS URBANAS NEIVA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB -O-019-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**PROPONENTE 15: CONSORCIO HUILA**

Representante Legal

**MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

CC. No. 86.057.469

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**CONSTRUCAT S.A.S**

Nit. 900553089-2

Representante Legal

**NARCISO VILLAMIL RIOS**

C.C. No. 97.612.103

Porcentaje de Participación: **40%**

**Integrante 2**

**INGENIERÍA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS**

**INCODEQUIPOS S.A.S**

Nit. 900370081-8

Representante Legal

**GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN**

CC. No.6.316.840

Porcentaje de Participación: **30%**

**Integrante No. 3**

**CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**

Nit. 900574256-6

Representante Legal



<b>CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO</b> CC. No.86.047.482 Porcentaje de Participación: <b>30%</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 al 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado (a) con la CC. No. 86.057.469. Discrimina integrantes y nacionalidad, así como duración de la validez de la propuesta
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 al 11 Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 22 de abril de 2020, de la Cámara de Comercio de San José,  <b>Objeto Social:</b> Tiene relación con el objeto de la convocatoria.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene amplias facultades.  <b>Limitación RL:</b> No reporta  <b>Domicilio:</b> San José del Guaviare  <b>Término de Constitución:</b> Más de cinco (5) años. Por documento privado número 1 del 30 de agosto de 2012, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1209 del libro IX del registro mercantil el 07 de septiembre de 2012.,.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> MANCERA CRUZ JAIRO ANDRÉS CC 1.121.938.268.  <b>Integrante 2:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> Subsanó mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020, a la 1:53 p.m. lo aporta de fecha 28 de mayo de 2020, fecha posterior al cierre de la convocatoria lo cual de conformidad con los términos de referencia es permitido al tenor del numeral 1.28.1. (...)Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición</p>

				<p><i>posterior al cierre de la convocatoria. (...)” de la Cámara de Comercio de Villavicencio.</i></p> <p><b>Objeto Social:</b> Tiene relación con el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Facultades RL:</b> Plenas, no hay limitación ni cuantitativa ni cualitativa</p> <p><b>Limitación RL:</b> No reporta</p> <p><b>Domicilio:</b> Villavicencio</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Más de cinco (5) años. Documento privado del 24 de junio de 2010 de la asamblea de accionistas, registrado en la cámara de comercio bajo el número 34773 del libro IX del registro mercantil el 15 de julio de 2010.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> JESÚS JAIRÓ MORA GÓMEZ, con C.C. 17.312.772</p> <p><b>Integrante 3: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> Subsanaó mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020, a la 1:53 p.m. lo aporta de fecha 28 de mayo de 2020, fecha posterior al cierre de la convocatoria lo cual de conformidad con los términos de referencia es permitido al tenor del numeral 1.28.1. (...) <i>Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria. (...)</i>”</p> <p><b>Objeto Social:</b> Tiene relación con el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Facultades RL:</b></p> <p><b>Limitación RL:</b> No reporta</p> <p><b>Domicilio:</b> Villavicencio</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Más de cinco (5) años. Por documento privado del 26 de noviembre de 2012 de la asamblea de accionistas, registrado en la cámara de comercio bajo el número 43494 del libro IX del registro mercantil el 29 de noviembre de 2012, Cámara de Comercio de Villavicencio.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> LUZ MABEL LÓPEZ ROMERO C.C. 40.443.365</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 al 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 15 de mayo de 2020, El objeto del documento de constitución del Consorcio.

				<p>corresponde al de la convocatoria y está suscrito por todos los integrantes y representantes legales principal y suplente.  <b>Representante:</b> Milton González González C.C. 86.057.469  <b>Domicilio:</b> Villavicencio - Meta  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Está discriminada en porcentajes y no se pasa del 100%  <b>Duración:</b> Término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.4.	<p>Consorcio 17            Integrante 1: 20.            Integrante 2: 21            Integrante 3: 22</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las fotocopias de las C.C. del representante legal del consorcio y de los representantes legales de los 3 integrantes.</p>
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<p>Consorcio: 30            Integrante 1: 25 y 29            Integrante 2: 26 y 28            Integrante 3: 24 y 27</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Consorcio:</b> No está reportado como responsable fiscal. Certificado de fecha 18 de mayo de 2020.  <b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo. No están reportados ni la sociedad, ni el representante legal como responsables fiscales.  <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No están reportados ni la sociedad, ni el representante legal como responsables fiscales.  <b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No están reportados ni la sociedad, ni el representante legal como responsables fiscales.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<p>Consorcio: 38            Integrante 1: 33 y 37            Integrante 2: 34 y 36            Integrante 3: 32 y 35</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Consorcio:</b> representante legal: no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  <b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el representante legal.  <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el representante legal.</p>

				<b>Integrante 3:</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni la sociedad ni el representante legal.
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Consortio: No se aporta Integrante 1: 43 Integrante 2: 42 Integrante 3: 42	<b>CUMPLE</b>  <b>Consortio:</b> No se aportó, se consulta por el comité evaluador el 24 de mayo de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Los integrantes 1,2, y 3,</b> aportan certificados del 18 de mayo de 2020 y no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Consortio: 41 Integrante 1: 40 Integrante 2: 40 Integrante 3: 41	<b>CUMPLE</b>  <b>Consortio e Integrantes 1,2 y 3 :</b> Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020, no están vinculados al RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 20 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$6.421.476.102,00)</b>		2.1.1.8.	45 al 59	<b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros <b>Formato:</b> Cumplimiento entre particulares <b>Póliza No.:</b> 5-33668/0 <b>Tomador:</b> CONSORCIO HUILA, desagrega los integrantes del consorcio con el porcentaje de participación. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS FINDETER Nit. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> El objeto y el número de la convocatoria están correctos. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están cubiertos en la carátula de la póliza. Se anexa clausulado general de la misma. Valor asegurado: <b>\$642.147.611</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Subsana, mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020 a la 1:53 p.m., se aporta recibo de pago de fecha

				28 de mayo de 2020, posterior al cierre de la convocatoria de la aseguradora donde aparece el número de la póliza que se allegó a la convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 61 al 64 Integrante 2: 65 al 68 Integrante 3: 69 al 72	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta RUT de la sociedad, de fecha 22 de enero de 2020. Falta la hoja 4 del documento. <b>Integrante 2:</b> Se aporta RUT de la sociedad, de fecha 13 de marzo de 2019. <b>Integrante 3:</b> Se aporta RUT de la sociedad, de fecha 5 de septiembre de 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 74 y 78 y 79 Integrante 2: 75 Y 80 Y 81 Integrante 3: 76 y 82 y 83	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta el formulario 2, de fecha 18 de mayo de 2020, debidamente suscrito por revisor fiscal que aparece en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: 1)La tarjeta profesional, 2) Certificación de fecha 3 de mayo de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción y que no registra antecedentes disciplinarios. Subsana, se aporta copia de la CC, mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020 a la 1:53 p.m. <b>Integrante 2:</b> Se aporta el formulario 2, de fecha 18 de mayo de 2020, debidamente suscrito por revisor fiscal que aparece en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: 1)La tarjeta profesional, 2) Certificación de fecha 3 de mayo de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción y que no registra antecedentes disciplinarios. Subsana, se aporta copia de la CC, mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020 a la 1:53 p.m. <b>Integrante 3:</b> Se aporta el formulario 2, de fecha 18 de mayo de 2020, debidamente suscrito por la revisora fiscal que aparece en la cámara de comercio, junto con la fotocopia de: 1)La tarjeta profesional, 2) Certificación de fecha 24 de febrero de 2020, vigente de la Junta de Contadores, en la cual consta que tiene vigente su inscripción, no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro y que no registra antecedentes disciplinarios. 3) copia de la CC
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Consortio: 18 y 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Consortio:</b> el representante legal del consorcio es ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 18 de mayo de 2020, en la cual consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el representante legal del consorcio es ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 85 al 130 Integrante 3: No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No Aporta RUP. Se consulta el RUES el 25 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 20 de mayo de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 25 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 3:</b> No aporta RUP, Se consulta el RUES el 25 de mayo de 2020, y tiene matrícula activa y no reporta multas ni sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consultas del 27 y 31 de mayo de 2020.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>No está concentrado</b>	<b>Fidubogotá:</b> se revisa certificación y no aparece que haya suscrito contratos. en certf. de fecha 27 de mayo de 2020 <b>Fidupervisora:</b> se revisa certificación y no aparece que haya suscrito contratos. En certf. De fecha 22 de mayo de 2020.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- PMIB -O-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HUILA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1/06/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-PMIB-O-019-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 6.421.476.102</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEIVA - HUILA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&amp;A</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AGORASPORT S.A.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.513.058-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">93.118.240-8</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.468.235-8</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Extranjero</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT S.A.	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA	ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.
Fecha Carta CC:	18-may-20	18/05/200	
Monto Carta CC:	\$ 1.300.000.000	\$ 1.285.000.000	
Expedida por:	Banco Caja Social	Banco de Occidente	
Part. (%)	50%	30%	20,00%

	AGORASPORT S.A.	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHAVARRIA	ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S.	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			<b>Aitor Mirena (Banco Caja Social):</b> Si. Se recibio confirmación de veracidad y autenticidad, via correo electronico (gteespinal@fundaciongruposocial.co) por parte del Banco Caja Social.	
	SI			<b>Aitor Mirena (Banco de Occidente):</b> Si. Se recibio confirmación de veracidad y autenticidad, via correo electronico (lgarciac@bancodeoccidente.com.co), por parte del Banco de Occidente. Sin embargo, es de aclarar que la carta originalmente presentada viene por \$2.000.000.000, pero la confirmación de la misma, viene solo por \$1.285.000.000. Pero en cualquiera de los dos escenarios, el proponente cumple.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.585.000.000	\$ 1.284.295.220	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/06/2020	PAF-PMIB-O-019-2020	\$ 6.421.476.102	NEIVA - HUILA	11
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO COMUNAS DHG 2020			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCASNO		12131436	20%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GENARO DIAZ PLAZAS		19205781	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS		12110283	40%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCASNO	GENARO DIAZ PLAZAS	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	0	
Fecha Carta CC:		18-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 600.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	20%	40%	40%		

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCASNO	GENARO DIAZ PLAZAS	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		NO CUMPLE					El proponente no cumple lo establecido en los TDR -CAUSALES DE RECHAZO - 1.37 numeral 17 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibió confirmación con fecha 26 de mayo de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 1.284.295.220	NO CUMPLE

CUMPLE:  
RECHAZADO:



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-019-2020
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO VANGUARDIA</b>
Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO C.C No 79.655.971

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	30.00%	SI
2	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78.034.207	40.00%	SI
3	INGASI SAS	900.496.836-3	30.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>PAF-EUC-O-023-2018</td> <td align="right">2597.61</td> </tr> <tr> <td>413 DE 2015</td> <td align="right">14613.75</td> </tr> <tr> <td>034 DE 2010</td> <td align="right">3567.83</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>20779.19</b></td> </tr> </table>	PAF-EUC-O-023-2018	2597.61	413 DE 2015	14613.75	034 DE 2010	3567.83	<b>TOTAL</b>	<b>20779.19</b>
PAF-EUC-O-023-2018	2597.61										
413 DE 2015	14613.75										
034 DE 2010	3567.83										
<b>TOTAL</b>	<b>20779.19</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>413 DE 2015</td> <td align="right">14613.75</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>14613.75</b></td> </tr> </table>	413 DE 2015	14613.75	<b>TOTAL</b>	<b>14613.75</b>	SI				
413 DE 2015	14613.75										
<b>TOTAL</b>	<b>14613.75</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6,421,476,102.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9,632,214,153.00	Pesos
		10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4,495,033,271.40	Pesos
		5,120.78	SMMLV

Contrato 1: No	<b>PAF-EUC-O-023-2018</b>
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/11/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2,151,123,148.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2597.61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2597.61	b. (0.7 veces el valor del PE)	2597.61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2597.61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIERIA: JAIME HERRERA OSORIO 35% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 30% INGASI SAS 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Propuesta sin foliar. Copia del contrato suscrito por la Contratante, Fiduciaria Bogotá, Administradora y Vocera del Patrimonio Autonomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos y el contratista. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" del parque ubicado en Palmira Valle del Cauca, por un valor de \$984.140.987,00 con fecha de terminación 19 de noviembre de 2019 y realizan la descripción de los componentes recibidos a satisfacción (zonas duras, zonas blandas, cancha múltiple y juegos infantiles) , la cual se encuentra suscrita por el contratista y el interventor. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" del parque ubicado en Pereira- Risaralda, por un valor de \$814.287.672,00 con fecha de terminación 29 de noviembre de 2019 y realizan la descripción de los componentes recibidos a satisfacción (zonas duras, zonas blandas, cancha múltiple y juegos infantiles) , la cual se encuentra suscrita por el contratista y el interventor. Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa II "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" del parque ubicado en Vijes - Valle del Cauca, por un valor de \$352.694.489,00 con fecha de terminación 19 de noviembre de 2019 y realizan la descripción de los componentes recibidos a satisfacción (zonas duras, zonas blandas, cancha múltiple y juegos infantiles) , la cual se encuentra suscrita por el contratista y el interventor.</p> <p>El proponente debiera presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie la <u>ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas</u> dentro del contrato, para dar cumplimiento con la experiencia solicitada en:</p> <p><u>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas .</u></p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente mediante correo electrónico el día viernes, 29 de mayo de 2020, 4:44 p. m., el proponente adjunta actas de recibo final de cada uno de los parques suscritas por el contratista y la interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas en cada uno de los parques.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado fue supervisado por Findeter, la entidad verificó que dentro de los parques Palmira y Pereira, se ejecutaron ciclorutas.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

Contrato 2: No	<b>413 DE 2015</b>
Objeto:	PROYECTO ADECUACIÓN DE PARQUES: PARQUE BARRIO COLINAS DEL PANDO, PARQUE BARRIO VILLA MARBELLA, PARQUE BARRIO 20 DE JULIO, PARQUE BARRIO LOS ALMENDROS SEMAFORO, PARQUE ALMENDROS (CALLE 10), PARQUE BARRIO LAS ACACIAS, PARQUE BARRIAL 17 DE DICIEMBRE, PARQUE BARRIO CHIMILA II, PARQUE BARRIO NUEVA GALICIA, PARQUE BARRIO CRISTO REY, PARQUE BARRIO ASOCONS, PARQUE VEREDA NUEVO MEXICO - GUACHACA, PARQUE LINEAL LA LUCHA LOCOMOTORA, PARQUE LINEAL SESQUICENTENARIO, PARQUE MAMATOCO SEPARADOR DEL D.C.T.H. DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/06/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	13,476,017,575.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	14613.75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		18267.19	b. (0.7 veces el valor del PE)	14613.75

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14613.75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSORCIO PARQUES PARA LA EQUIDAD 2015: <b>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 80%</b> SANTANDER ELYECER MAFIOLY CASTILLO 10% GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Propuesta sin foliar.</p> <p>Acta de liquidación del contrato No 413 de 2015 suscrito por el supervisor designado, el gerente de infraestructura de Santa Marta, la interventoría y el contratista, donde se evidencia que el CONSORCIO PARQUES DE LA EQUIDAD 2015, ejecutó el contrato en mención por un valor de \$13.476.017.575,00 con fecha de terminación 15 de junio de 2017 y fecha de liquidación 24 de octubre de 2017.</p> <p>Contrato de obra pública suscrito por el alcalde distrital de Santa Marta y el contratista.</p> <p>Anexo técnico suscrito por el alcalde distrital de Santa Marta y el contratista, donde se evidencia el alcance y las actividades que van a ser ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>Acta final de obra suscrita por el supervisor designado, el gerente de infraestructura de Santa Marta, la interventoría y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran actividades relacionadas con la construcción de ciclorutas.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 3: No	<b>034 DE 2010</b>			
Objeto:	<b>MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES MIGUEL R.MENDES UBICADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 3A Y 4A PARQUES LAUREANO GOMEZ UBICADO EN LA CALLE 27 CARRERA 3A Y 4A Y SIMON BOLIVAR UBICADO EN LA CARRERA 28 Y 27 CON CARRERA 2A Y 3A CONTINUAS A LA CATEDRAL SAN JERONIMO MUNICIPIO DE MONTERIA .</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	15/11/2011	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,899,857,495.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3567.83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7281.29	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3567.83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	UNIÓN TEMPORAL PARQUE DE MONTERIA 2010: <b>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 49%</b> ISAAC Y DURAN LTDA 30% BERAH CONSTRUCCIONES SAS 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura Municipal de Montería, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL PARQUE DE MONTERIA 2010 ejecutó el contrato 034 de 2010 por un valor de \$3.899.857.495 con fecha de terminación noviembre 15 de 2011 y las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran actividades relacionadas con construcción de vías urbanas.</p> <p>Acta de recibo parcial de Obra No 7 final, suscrita por el Secretario de Infraestructura Municipal de Montería, contratista e interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente deberá subsanar el contrato No 1, teniendo en cuenta que si este contrato no es validado para acreditar experiencia específica, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, los estará aportando la persona EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS quien tiene una participación del 40% dentro del actual consorcio, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL literal 7 : "7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <b>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).</b> " no estaría cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por anterior, se le da la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> dentro del proceso de selección.
<b>Observación general de Subsanación:</b>	El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia, dándole la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> dentro del proceso de selección

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-019-2020
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA
Fecha de diligenciamiento:	26/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA</u>
Representante Legal:	DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ C.C. No 1.020.746.950

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OR INGENIERIA SAS	830.060.337-4	50.00%	SI
2	JUAN DAVID VARGAS BARRERA	1.020.791.171	45.00%	NO
3	JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ	12.228.975	5.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>06-6-10056-12</td> <td align="right">1817.01</td> </tr> <tr> <td>06-6-10039-09</td> <td align="right">1085.27</td> </tr> <tr> <td>IDU-73-2003</td> <td align="right">2517.78</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>5420.06</b></td> </tr> </table>	06-6-10056-12	1817.01	06-6-10039-09	1085.27	IDU-73-2003	2517.78	<b>TOTAL</b>	<b>5420.06</b>
06-6-10056-12	1817.01										
06-6-10039-09	1085.27										
IDU-73-2003	2517.78										
<b>TOTAL</b>	<b>5420.06</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>IDU-73-2003</td> <td align="right">1817.01</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>1817.01</b></td> </tr> </table>	IDU-73-2003	1817.01	<b>TOTAL</b>	<b>1817.01</b>	NO				
IDU-73-2003	1817.01										
<b>TOTAL</b>	<b>1817.01</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>6,421,476,102.00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a</b>	\$	<b>9,632,214,153.00</b>	Pesos

Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	10,973.09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 4,495,033,271.40	Pesos
	5,120.78	SMMLV

**Contrato 1: No** 06-6-10056-12

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CONTINUACIÓN FASE V 2012 "ESCUELA DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	07/03/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,570,431,992.83	a. (1.5 veces el valor del PE)	1817.01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6056.71	b. (0.7 veces el valor del PE)	1817.01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1817.01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>OR INGENIERIA SAS 30%</b> EDGAR YEZID BAUTISTA CASAS 28% ANGEL ROA HERNANDEZ 20% FANELEC 10% EDUARDO CABRERA DUSSAN 10% ROGELIO ARDILA TORRES 1% GRUPO EMPRESARIAL ARDILA Y ASOCIADOS 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Propuesta Sin Foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO UNIÓN CENOP conformado por OR INGENIERIA SAS 30%, EDGAR YEZID BAUTISTA CASAS 28%, ANGEL ROA HERNANDEZ 20%, FANELEC 10%, EDUARDO CABRERA DUSSAN 10%, ROGELIO ARDILA TORRES 1%, GRUPO EMPRESARIAL ARDILA Y ASOCIADOS 1% ejecutó el contrato 06-6-10056-12 por un valor de \$12.290.220.042,42 con fecha de terminación 07 de marzo de 2013.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran "Vías urbanas internas 2.5 KM".</p> <p>Asi mismo, teniendo en cuenta que los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: "i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa", por lo tanto, se afecta la cantidad ejecutada 2500 m por el 30% del integrante del consorcio OR INGENIERIA SAS, por lo cual la cantidad a tener en cuenta para efectos de evaluación es 750 m. Por lo anterior, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada "Vías urbanas internas 2.5 KM", con un valor total de \$3.570.431.992,83</p> <p>Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

**Contrato 2: No** 06-6-10039-09

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN FASE III "ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,586,087,110.75	a. (1.5 veces el valor del PE)	1085.27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3191.96	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1085.27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	34.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>OR INGENIERIA LTDA 34%</b> ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 33% EDGAR YESID BAUTISTA CASA 33%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Propuesta Sin Foliar.</p> <p>Certificación suscrita por el Jefe del Área de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO UNIÓN SAN LUIS conformado por OR INGENIERIA LTDA 34%, ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 33% y EDGAR YESID BAUTISTA CASA 33% ejecutó el contrato 06-6-10039-09 por un valor de \$8.812.341.917,03 con fecha de terminación 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian otros alcances a la experiencia solicitada, se aplica la condición establecida dentro de los términos de referencia la cual aduce: <i>"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</i>, en la certificación presentada se evidencia las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentran "Vías urbanas internas 1350 ml".</p> <p>Asi mismo, teniendo en cuenta que los términos de referencia 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en el literal A subnumeral i aduce: <i>"i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa"</i>, por lo tanto, se afecta la cantidad ejecutada 1350 m por el 34% del integrante del consorcio OR INGENIERIA SAS, por lo cual a cantidad a tener en cuenta para efectos de evaluación es 459 m. Por lo anterior, solo se tendra en cuenta el valor ejecutado en la actividad relacionada "Vías urbanas internas 1350 ml", con un valor total de \$1.586.087.110,75 Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia a la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			

**Contrato 3: No** IDU-73-2003

**Objeto:** **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI DESDE LA CALLE 153 HASTA LA AVENIDA SAN JOSE, EN BOGOTÁ DC**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/08/2006	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6,848,365,653.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2517.78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16785.21	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2517.78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	15.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>OR INGENIERIA 15%</b> MEYAN LTDA 70% EDIVAL E.U 15%
--	---	--------	---	--

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Propuesta sin Foliar.

Certificación suscrita por el Director técnico de construcciones del IDU, el cual certifica que el CONSORCIO VIAS BOGOTA conformado por OR INGENIERIA 15%, MEYAN LTDA 70% y EDIVAL E.U 15% ejecutó el contrato IDU-73-2003 por un valor de \$6.848.365.653,00 con fecha de terminación 14 de agosto de 2006.

Con la documentación presentada para el contrato, se acredita experiencia a la siguiente condición:

*La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV*

**Observación general:** El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta NO cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia: *La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV*  
 El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .  
 Dándole la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección

El día viernes, 29 de mayo de 2020 4:21 p. m, el proponente mediante comunicación realiza algunas apreciaciones respecto al informe preliminar de requisitos habilitantes, específicamente a los requisitos técnicos. La entidad se permite responder en los siguientes términos:

El proponente señala en su observación las disposiciones de la Ley 155 de 1959 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas" y el Decreto 2153 de 1992 "Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones", que valga la pena mencionar sobre este último, varias de sus disposiciones han sido derogadas por los decretos 3523 de 2009 y 4886 de 2011.

No obstante, el artículo 46 del Decreto 2153 de 1992 consagra la prohibición de realizar conductas que afecten la libre competencia en los mercados, las cuales, en los términos del Código Civil, se consideran de objeto ilícito y adicionalmente contempla el siguiente inciso:

Inciso adicionado por el artículo 2 de la Ley 1340 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: "Las disposiciones sobre protección de la competencia abarcan lo relativo a prácticas comerciales restrictivas, esto es acuerdos, actos y abusos de posición de dominio, y el régimen de integraciones empresariales. Lo dispuesto en las normas sobre protección de la competencia se aplicará respecto de todo aquel que desarrolle una actividad económica o afecte o pueda afectar ese desarrollo, independientemente de su forma o naturaleza jurídica y en relación con las conductas que tengan o puedan tener efectos total o parcialmente en los mercados nacionales, cualquiera sea la actividad o sector económico".

Así las cosas es importante resaltar los siguientes aspectos:

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER fue creada bajo la Ley 57 de 1989, la cual fue modificada por el Decreto 4167 de 2011, y es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo que se puede concluir que FINDETER se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y no a la vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Respecto de la afirmación según la cual la Entidad esta violentando el derecho a la libre competencia económica se debe tener en cuenta que para que se configure tal situación es necesario que haya un acuerdo entre dos o más empresas para restringir o distorsionar la competencia en igualdad de condiciones o que exista una conducta abusiva por parte de agentes económicos que tengan una posición dominante en el mercado, entre otros.

Por las razones anteriormente expuestas, en el proceso de selección adelantado no se ha configurado el supuesto de prácticas restrictivas a la libre competencia tal y como lo definen las leyes que rigen dicha materia las cuales no son aplicables al caso que nos ocupa.

Se informa al observante que los términos de referencia son claros al establecer en los numerales 2.1.3.1 y 2.1.3.1.1 lo siguiente:

"(...) 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS

O

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

**En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)**

2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

**i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.**

(...)

**iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.**

**La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.**

(...)"

Por lo anterior, se tiene que los proponentes al momento de estructurar sus ofertas deben regirse por los numerales citados, ya que es allí donde se establecen los criterios de experiencia y las reglas para la acreditación de los requisitos habilitantes técnicos, los cuales serán objeto de evaluación por parte de la Entidad. En consecuencia, tal y como este documento dispone, la experiencia específica del proponente se sujetará a las exigencias establecidas en las reglas para la acreditación de la experiencia del proponente.

**Observación general de Subsanción:**

Así las cosas, el proponente tiene una interpretación errada de los términos de referencia, aduciendo que: (...) no hay ningún literal donde se solicite al proponente cumplir con longitudes mínimas construidas para ser considerado hábil, sólo hay dos literales, a. y b., donde se establecen explícitamente las únicas dos requisitos técnicos habilitantes, las cuales exigen al proponente cumplir con condiciones de valor.(...) esto no es cierto, ya que la Entidad amplió las posibilidades para que los proponentes presentaran su experiencia acreditando cantidades de obra ejecutada, cuando los contratos aportados presenten objetos o alcances diferentes a lo solicitado como experiencia, conforme se puede evidenciar a continuación:

(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Por consiguiente frente a la situación que nos ocupa en el marco de los contratos 1 y 2 aportados por el CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA, los objetos hacen referencia a la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CONTINUACIÓN FASE V 2012 "ESCUELA DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS" y "CONSTRUCCIÓN FASE III "ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA", los cuales en primera instancia no tienen relación como es evidente con la "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas". Por tanto la Entidad en el proceso de evaluación verificó las actividades realizadas dentro de los contratos mencionados anteriormente, por ser objetos de proyectos que difieren de lo exigido, lo cual responde al proponente ya que, **SI SE VERIFICAN CANTIDADES EJECUTADAS** dentro de los contratos aportados, para casos como el que nos atañe, y se deben acreditar y validar teniendo en cuenta lo establecido en numeral 2.1.3.1.1. literal A subliteral i:

**i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa., tal y como se verificó dentro de los contratos en mención :**

Así las cosas en el contrato 1 se verificó la cantidad ejecutada de vías urbanas conforme a la experiencia, en una longitud de 2.500 m, dicha cantidad se afectó por el 30% de participación del integrante del consorcio, OR INGENIERIA SAS, por lo que la cantidad así acreditada y a tener en cuenta para efectos de evaluación es de 750 m, cantidad inferior a la exigida (810 m). Como consecuencia del no cumplimiento de la cantidad mínima al aplicar la regla de acreditación, no se puede tener en cuenta el valor total del contrato y se procedió para efectos de evaluación a validar únicamente el valor concerniente a la experiencia exigida en los términos de referencia, el cual se constató en un monto total de: \$3.570.431.992,83. Igual situación para el contrato 2, se verificó la cantidad ejecutada de vías urbanas conforme a la experiencia, en una longitud de 1.350 m, dicha cantidad se afectó por el 34% de participación del integrante del consorcio. OR INGENIERIA SAS, por lo que la cantidad así acreditada y a tener en cuenta para efectos de evaluación es de 459 m, cantidad inferior a la exigida (810 m). Como consecuencia del no cumplimiento de la cantidad mínima al aplicar la regla de acreditación, no se puede tener en cuenta el valor total del contrato y se procedió para efectos de evaluación a validar únicamente el valor concerniente a la experiencia exigida en los términos de referencia, el cual se constató en un monto total de: \$1.586.087.110,75.

Por todo lo anterior, cabe resaltar que las CANTIDADES Y EL VALOR de cada uno de los CONTRATOS se cuantificaron en proporción al porcentaje de participación de los integrantes de la figura asociativa, tal y como se exigió en los términos de referencia, y no es posible para la entidad entrar a omitir las reglas de los términos tal como el proponente pretende dentro de su observación, teniendo en cuenta unas condiciones y otras no.

Esto, teniendo en cuenta que las figuras de consorcio y unión temporal no tienen una definición legal en leyes distintas a las del estatuto general de contratación, se trae a colación el artículo 7 de la ley 80 de 1993 según la cual los consorcio se constituyen "Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.»

Para efectos de la ejecución del contrato, en esta figura sus integrantes determinan un porcentaje y extensión de la participación la cual se plasma en el documento de participación y en esa medida cada uno adquiere la experiencia de acuerdo a la fracción ejecutada realmente.

En virtud de lo anterior, para efectos de verificación del requisito habilitante técnico de experiencia, no es posible tener en cuenta el contrato allegado en su totalidad pues se estaría validando experiencia que el integrante OR INGENIERIA SAS no adquirió de acuerdo con su participación en dicho contrato.

Por otro lado, frente a las observaciones realizadas a los términos de referencia para los procesos PAF-PMIB-O-019-2020 y PAF-PMIB-O-012-2020, se le aclara al proponente, que las respuestas dadas mediante los informes publicados en fecha 15 de mayo de 2020 y 21 de abril de 2020 respectivamente, hacen referencia a las condiciones de experiencia que los proponentes debían presentar para efectos de requisitos habilitantes, mas no cómo debía acreditarlos, ya que para ello se dispone dentro de los términos de referencia, las reglas de acreditación, la cual no fue objeto de observación dentro de la convocatoria, adicionalmente los proponentes son quienes deben revisar en su integralidad tanto la experiencia exigida como **las reglas de acreditación para la presentación de sus propuestas.**

Es claro entonces que el proponente observante omitió la totalidad de lo establecido en la experiencia específica, lo cual denota una falta de conocimiento de los documentos publicados propios de la convocatoria, y según el Formato 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia, los proponentes manifiestan lo siguiente:

(...) En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. (...)

Finalmente, vale la pena resaltar que todas las actuaciones en materia de contratación realizadas por Findeter se rigen por las normas de derecho privado salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En consecuencia, se mantiene lo consignado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual el proponente NO cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Por lo tanto el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo:

1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-019-2020
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL VIAL NEIVA 2020</u>
Representante Legal:	LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA C.C. 7.601.764 de Santa Marta

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGEPRON SAS	900.386.568-2	40,00%	NO
2	ASA CONSTRUCCIONES S.A.S	900.592.758-8	30,00%	SI
3	HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ	13.892.891-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

**O**

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>2081 - 15</td> <td>5058,13</td> </tr> <tr> <td>2080 - 15</td> <td>5860,08</td> </tr> <tr> <td>1302-09</td> <td>3408,23</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>14326,44</b></td> </tr> </table>	2081 - 15	5058,13	2080 - 15	5860,08	1302-09	3408,23	<b>TOTAL</b>	<b>14326,44</b>
2081 - 15	5058,13										
2080 - 15	5860,08										
1302-09	3408,23										
<b>TOTAL</b>	<b>14326,44</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	<table border="1"> <tr> <td>2080 - 15</td> <td>5860,08</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>5860,08</b></td> </tr> </table>	2080 - 15	5860,08	<b>TOTAL</b>	<b>5860,08</b>	SI				
2080 - 15	5860,08										
<b>TOTAL</b>	<b>5860,08</b>										

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

**NOTA 5:** LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>6.421.476.102,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>9.632.214.153,00</b>	Pesos
		<b>10.973,09</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>4.495.033.271,40</b>	Pesos
		<b>5.120,78</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2081 - 15</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍA Y ANDENES DE LOS TRAMOS CARRERA 24 ENTRE CALLES 74 Y 76a Y DIAGONAL 59 ENTRE TRANSVERSALES 47 Y 45 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA</b>

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	18/11/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5058,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.731.471.765,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5058,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5058,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>100,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL VÍAS BARRANCABERMEJA: ASA CONSTRUCCIONES S.A.S: 95% HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ: 5%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como: objeto, valor final, fecha de terminación, recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta remisión de cuentas de cobro de contratos de obra e interventoría.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma ASA CONSTRUCCIONES S.A.S, con una participación del 95% y HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ, con una participación del 5%

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Gerson Andrés Gonzalez Ortiz, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL VÍAS BARRANCABERMEJA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, el tipo de vía, la calidad, la longitud intervenida (3.305 ml) y las actividades de obra.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5058,13 SMMLV.

Contrato 2: No	<b>2080 - 15</b>		
Objeto:	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE 3000 PSI EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA FASE III</b>		
Fecha de terminación	12/03/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.323.077.486,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5860,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5860,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5860,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5860,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>100,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>UNIÓN TEMPORAL PLACAS AUTOPAVIMENTACIÓN:</u> <u>ASA CONSTRUCCIONES S.A.S: 95%</u> <u>HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ: 5%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como: objeto, valor final, fecha de terminación, recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta remisión por parte del Secretario de Infraestructura, del Acta de Liquidación, a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de la UT, la cual se encuentra debidamente suscrita por los integrantes del mismo donde se identifica a la firma ASA CONSTRUCCIONES S.A.S, con una participación del 95% y HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ, con una participación del 5%</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Gerson Andrés Gonzalez Ortiz, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde certifica que la PLACAS AUTOPAVIMENTACIÓN ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final, el tipo de vía, la longitud intervenida (3.830 ml) y las actividades de obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 5860,08 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<b>1302-09</b>		
Objeto:	<b>MEJORAMIENTO VIAL TRAMO BONANZA INTERSECCIÓN EL UNO - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA</b>		
Fecha de terminación	05/08/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.950.266.826,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3408,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3786,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3408,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>90,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL:</u> <u>PETROLABIN LTDA: 10%</u> <u>HECTOR T. VALENCIA SANCHEZ: 90%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como: objeto, valor final, fecha de terminación, recibo a satisfacción y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato, celebrado entre el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA y la UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados en la UT en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:</p> <p>(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)</p>		

	<p>Mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado en el componente técnico, así:</p> <p>Documento de conformación de Unión Temporal, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona el proyecto a ejecutar, los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene al Sr. HECTOR T. VALENCIA SÁNCHEZ, con una participación del 90%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3408,23 SMMLV.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por tanto el proponente debe subsanar el contrato 3</p>
<p><b>Observación general Subsanación:</b></p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación se logra dar cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-019-2020
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO BB NEIVA</b>
Representante Legal:	DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA C.C. 63.540.679 de Bucaramanga

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECAR SA	890.207.641-0	45,00%	NO
2	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13.841.609-0	30,00%	SI
3	AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	19.206.114	25,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

**O**

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	116 22 113 <b>TOTAL</b>	8300,96 1534,24 3605,25 <b>13440,45</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	116 <b>TOTAL</b>	8300,96 <b>8300,96</b>	SI	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.
- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento. (portal Web IDU)
- **PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.
- **VÍAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>6.421.476.102,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>9.632.214.153,00</b>	Pesos
		<b>10.973,09</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>4.495.033.271,40</b>	Pesos
		<b>5.120,78</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>116</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES PROGRAMA PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 1 LOCALIDADES DE USME, CIUDAD BOLÍVAR, SAN CRISTÓBAL Y LOS MÁRTIRES EN BOGOTÁ D.C</b>

<b>Fecha de terminación</b>	06/11/2008	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 5.893.684.285,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>8300,96</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	12770,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>8300,96</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	8300,96		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>65,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSORCIO VIAL: AURELIO GUTIERREZ CASTILLO: 35% LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA: 30% RÓMULO TOBO USCATEGUI: 35%</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:** A Folios 674 a 685 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas donde se incluyen vías urbanas.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los consorciados en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado en el componente técnico, así:

**Observaciones Subsanación:** Certificación, emitida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, la cual se encuentra debidamente suscrita por Lauren Diane Iguarán Salinas, en calidad de Directora Técnica de Construcciones, donde certifica que el CONSORCIO VIAL ejecutó para para la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, la calidad, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se tiene al Sr. AURELIO GUTIERREZ CASTILLO, con una participación del 35% y al Sr. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA, con una participación del 30%

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 8300,96 SMMLV.

Contrato 2: No	<u>22</u>		
Objeto:	TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SANTA ANA - LA CUMBRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	02/11/1998	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1534,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 312.717.398,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1534,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1534,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <u>LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 687 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de FLORIDABLANCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Clemente León Olaya, en calidad de Coordinador de Proyectos, donde certifica que el Ing. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA ejecutó para el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y la calidad.</p> <p>A Folios 688 a 691 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.</p> <p>A Folios 692 a 693 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo y Liquidación de obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante. En el documento se aprecia el objeto y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen vías vehiculares urbanas.</p> <p>A Folios 694 a 695 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el el Municipio de FLORIDABLANCA y LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 1534,24 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<u>113</u>		
Objeto:	DISEÑO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN VIAL LAS VILLAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	06/08/1994	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3605,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 355.837.721,07	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3605,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3605,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  <u>LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</u>

	<p>A Folios 697 a 698 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de FLORIDABLANCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Clemente León Olaya, en calidad de Coordinador de Proyectos, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, la calidad y las principales actividades ejecutadas incluyendo el valor del componente de diseño estructural.</p> <p>A Folios 699 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por el Municipio de FLORIDABLANCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. Clemente León Olaya, en calidad de Coordinador de Proyectos, donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor y la calidad.</p> <p>A Folios 700 a 704 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica, como es el diseño estructural, se da aplicación por tanto a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por tanto y ya que no se identifica en las actividades relacionadas las cantidades mínimas requeridas para tener en cuenta el valor total del contrato, se descontará el valor de los diseños, quedando así un monto total para la evaluación de \$355.837.721,07</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3605,25 SMMLV.</p>
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Por tanto el proponente debe subsanar el contrato 1</p>
Observación general Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación se logra dar cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-019-2020
Objeto:	<b>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA</b>
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>CONSORCIO COMUNAS DHG 2020</u>
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. 12.131.436 de Neiva

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	20,00%	NO
2	GENARO DÍAZ PLAZAS	19.205.781	40,00%	SI
3	HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS	12.110.283	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1,5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	448-2006	2856,18	<b>NO</b>
		049 de 2002	0,00	
		004 de 2011	2633,34	
		<b>TOTAL</b>	<b>5489,52</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0,7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		0,00	<b>NO</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

**- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**- REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento, (portal Web IDJ)

**- PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**- VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No	448-2006		
Objeto:	OBRAS DE URBANISMO URBANIZACIÓN SAN JORGE I.		

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	12/12/2007	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.303.919.619,23	a. (1.5 veces el valor del PE)	2856,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3006,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2856,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CONSTRUCTORES: GENARO DÍAZ PLAZAS: 95% INGEASER LTDA: 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo, el valor total ejecutado y las actividades donde se incluyen vías urbanas en asfalto.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a GENARO DÍAZ PLAZAS con un 95%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2856,18 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	049 de 2002		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS, AGUAS LLUVIAS, VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA REGINA		

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	25/08/2003	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	815.726.353,22	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2457,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Dr. Armando Arza Quintero, en calidad de Director Administrativo, donde certifica que el Ing. HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, la calidad de la obra y la descripción de la obra donde se incluyen vías urbanas.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA y HUGO FERNELLI DÍAZ PLAZAS, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta cuadros evaluativos para estimar acta final de obra, del cual se puede identificar que se encuentra aparentemente incompleto para el formulario con valor de \$722.271.345, ya que los valores totales no coinciden, en cuanto al cuadro evaluativo con valor total de \$93.455.008,22 se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica, como son las redes de acueducto y alcantarillado, se da aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Por tanto si bien en la certificación, se evidencia en las actividades relacionadas una cantidad de pavimentación en vías urbanas en un total de 12.394 M2, no es posible identificar el material de la totalidad de los pavimentos construidos, tal como lo establece la definición de vías urbanas:</p> <p>(...) VÍAS VEHICULARES URBANAS: Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio (...)</p> <p>Por lo tanto el proponente deberá subsanar, conforme a las reglas de acreditación, donde se pueda identificar lo anteriormente requerido, no pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta</p>			

<b>Observaciones Subsanación:</b>		En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no presentó documentación que permitiera subsanar el requerimiento técnico, razón por la cual este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes	
<b>Contrato 3: No</b>	<b>004 de 2011</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA), Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DE LA AGRUPACION H-I DE LA FASE III DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUES DE SAN LUIS.</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/04/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>2633,34</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 2.587.261.126,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	4388,91		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	2633,34		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>  <b>CONSORCIO VIS 2010; HUGO FERNELLI DIAZ PLAZAS: 60% JHON JAIRO ANDRADE SERRANO: 40%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por FIDUCIARIA DE BOGOTÁ S.A, la cual se encuentra debidamente suscrita por Carolina Lozano Ostos, en calidad de Representante Legal donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a HUGO FERNELLI DIAZ PLAZAS con un 60%.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas relacionadas con urbanismo.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato hace relación a actividades que difieren de la experiencia específica, como es la construcción de viviendas, se da aplicación por tanto a la siguiente condición:</p> <p><i>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</i></p> <p>Por tanto y ya que no se identifica en las actividades relacionadas en el contrato las cantidades mínimas requeridas (5.670 m2) para tener en cuenta el valor total del contrato, ya que solo se tiene una cantidad de pavimento hidráulico para vías vehiculares urbanas de 5.585,76 M2, por ello para la acreditación de la experiencia se descontará el valor de la construcción de viviendas, guarderías, salón comunal, etc, quedando así un monto total en obras referentes a la experiencia específica del capítulo de urbanismo en un monto de <b>\$2.587.261.126,00</b> incluido AUI e IVA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2633,34 SMMLV.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente no se logró verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p>		
<b>Observación general subsanación:</b>	<p>Como resultado de la evaluación definitiva de requisitos habilitantes, se tiene que con la documentación aportada por el proponente en la etapa inicial y debido a que no subsanó, se reitera el no cumplimiento de las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por tal razón el proponente incurre en las siguientes Causales de Rechazo, establecidas en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)</p> <p>(...) 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-PMIB-O-019-2020
Objeto:	<b>CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA</b>
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO NM</u>
Representante Legal:	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES C.C. 79.708.027

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	79.708.027	80,00%	SI
2	JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA	12.644.247	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS**

O

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001 de 2015	10700,25	<b>SI</b>
		088 de 2016	0,00	
		2014-02-1300	4685,57	
		<b>TOTAL</b>	<b>15385,82</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	001 de 2015	10700,25	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>10700,25</b>	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada a la ejecución de infraestructura nueva.

**- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento o adición del área construida, de una infraestructura existente, ya sea en forma horizontal o vertical, conservando el carácter y uso de la infraestructura inicial.

**- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**- REHABILITACIÓN:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo periodo de servicio. Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento, (portal Web IDJ)

**- PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:** Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

**- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, al aire libre.

**- VIAS VEHICULARES URBANAS:** Es la zona destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos en concreto asfáltico o hidráulico, que se encuentren dentro del perímetro urbano de un municipio.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.421.476.102,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	9.632.214.153,00	Pesos
		10.973,09	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	4.495.033.271,40	Pesos
		5.120,78	SMMLV

Contrato 1: No	001 de 2015
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO NUEVO MILENIO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/06/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.770.840.164,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11889,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10700,25
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1.5 veces el valor del PE)	10700,25
b. (0.7 veces el valor del PE)	10700,25

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSORCIO MEJORAMIENTO NUEVO MILENIO; JOSE CARLOS GUERRA FUENTES: 90% ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA: 10%
--	--	--------	--	--

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A Folios 103 a 113 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre FONVISOCIAL y el CONSORCIO MEJORAMIENTO NUEVO MILENIO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 114 a 118 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a JOSE CARLOS GUERRA FUENTES con un 90%.

A Folios 119 a 132 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y recibo de las obras.

Con la documentación aportada no fue posible identificar en que consistieron las obras del Mejoramiento Integral de Barrios, y por tanto no se pudo constatar las siguientes condiciones de experiencia exigidas:

(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES URBANAS O CICLORUTAS O CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas (...)

(...)En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Por lo anterior, el proponente debe subsanar, teniendo en cuenta las reglas de acreditación, donde se pueda verificar las actividades de obra ejecutada y la experiencia exigida, con el fin que pueda acreditar las condiciones de valor estipuladas en los Términos de Referencia, so pena que el contrato no pueda ser tenido en cuenta para requisitos habilitantes

**Observaciones Subsanación**

Mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado en el componente técnico, así:

Certificación, emitida por FONVISOCIAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por ANIBAL JOSE QUIROZ MONSALVO, en calidad de Gerente, donde certifica la ejecución del contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados y las obras ejecutadas, las cuales incluyen obras de espacio público, urbanismo y la construcción de vías urbanas en concreto rígido y ciclorutas en un área de 13.743,68 M2

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 10700,25 SMMLV.

Contrato 2: No	088 de 2016										
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y CONSTRUIR LAS OBRAS QUE SE PRIORIZEN SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS PARA LOS BARRIOS VILLA CAMPO ALEGRE, VILLA DESEO, EL PRADO, LA UNION, EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, INCLUYENDO EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL										
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	29/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th></th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>59,00%</td> <td></td> <td>CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 59% BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S.: 20% JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO: 20% A&amp;L CONCEPTO ARQUITECTURA S.A.S.: 1%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)		Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica		59,00%		CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 59% BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S.: 20% JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO: 20% A&L CONCEPTO ARQUITECTURA S.A.S.: 1%			
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)		Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica									
59,00%		CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 59% BRITTO CONSTRUCCIONES S.A.S.: 20% JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO: 20% A&L CONCEPTO ARQUITECTURA S.A.S.: 1%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 135 a 144 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el DISTRITO DE RIOHACHA y el CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRAL URBANO, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.</p> <p>A Folios 145 a 153 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica a JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA con un 59%.</p> <p>A Folio 154 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra No 4 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>En las actividades ejecutadas se identifican obras de urbanismo, escenarios deportivos y amoblamiento urbano correspondientes a la primera etapa del Parque Villa Campo Alegre, sin embargo no fue posible evidenciar actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas, tal cual lo exige la experiencia específica, a saber:</p> <p>(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO O PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas (...)</p> <p>Adicionalmente el objeto del contrato y las actividades ejecutadas hacen relación a Estudios y Diseños, la cual es una actividad no válida a la luz de los Términos de Referencia, por tanto en aplicación de la experiencia específica en estos casos, tampoco pudo constatarse la siguiente condición:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclo rutas, como MINIMO en una longitud de 895 metros lineales o 2.330 metros cuadrados (m2), o actividades de construcción de vías vehiculares urbanas como MINIMO en una longitud de 810 metros lineales o 5.670 metros cuadrados (m2), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Por lo anterior, no se pudo verificar los requisitos habilitantes técnicos para el contrato No 088 de 2016</p>										

Contrato 3: No	2014-02-1300										
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PARQUE EL CAFÉ CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR										
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	20/04/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>4685,57</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	4685,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	4685,57										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.638.551.969,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4932,18									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4685,57									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th></th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>95,00%</td> <td></td> <td>UNIÓN TEMPORAL PARQUE EL CAFÉ: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 95% GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ MENDOZA: 5%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)		Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica		95,00%		UNIÓN TEMPORAL PARQUE EL CAFÉ: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 95% GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ MENDOZA: 5%			
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)		Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica									
95,00%		UNIÓN TEMPORAL PARQUE EL CAFÉ: JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA: 95% GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ MENDOZA: 5%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 155 a 160 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato. En el documento se aprecia el objeto, el valor total y algunos pendientes de obra.</p> <p>A Folios 161 a 174 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo a satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia las actividades ejecutadas relacionadas con vías urbanas vehiculares, específicamente la construcción de pavimentos en placa huella de concreto hidráulico.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados en la UT en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:</p> <p>(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)</p> <p>Mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2020, el proponente presenta la siguiente documentación para subsanar el requerimiento realizado en el componente técnico, así:</p> <p>Documento de conformación de Unión Temporal, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona el proyecto a ejecutar, los integrantes y el porcentaje de participación de los asociados, donde se tiene al Sr. JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA, con una participación del 95%</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 4685,57 SMMLV.</p>										
Observaciones Subsanación:											

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente no se logró verificar las siguientes condiciones de experiencia: <i>(...)</i> a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)
<b>Observación general Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación se logra dar cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección